



FACULTADE DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

REVISION CRITICA DE LA LITERATURA SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

Una posible aportación desde la Responsabilidad Social Corporativa

Begoña Martínez Ruiz
María Eugenia Ramos Fernández

Madrid
Junio de 2015

Begoña
Martínez
Ruiz

REVISION CRITICA DE LA LITERATURA SOBRE EL TRABAJO INFANTIL



INDICE

RESUMEN	2
I. INTRODUCCION.....	3
i Objetivos.....	3
ii Metodología.....	3
iii Estado de la cuestión.....	4
iv Estructura del Trabajo	5
II. ENCUADRE Y DEFINICIÓN DE INFANCIA Y TRABAJO INFANTIL	6
III. CONTEXTO HISTORICO DEL TRABAJO INFANTIL.....	14
IV. CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL.....	18
V. TRABAJO INFANTIL EN LA ACTUALIDAD	24
VI. POSICIONAMIENTO FRENTE AL TRABAJO INFANTIL	36
i Corriente Conservacionista o Abolicionista.....	37
ii Corriente Liberal- Regulacionista	41
VII. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	45
i El Trabajo Infantil en las multinacionales.....	45
ii Responsabilidad Social Corporativa y su potencial aportación al problema.	47
VIII. CONCLUSION	52
IX. BIBLIOGRAFIA.....	53

**REVISION CRITICA DE LA LITERATURA SOBRE EL TRABAJO
INFANTIL
CRITICAL REVIEW OF THE CHILD LABOR'S LITERATURE**

RESUMEN

En este trabajo se realiza una revisión crítica de la literatura publicada hasta la fecha sobre el trabajo infantil, analizando asimismo, sus causas, su contexto histórico y su situación actual a nivel mundial. Se presentan las principales corrientes relativas a su conveniencia y necesaria abolición, en torno a las que se han ido posicionando la doctrina. Finalmente se concluye con una aproximación al trabajo infantil desde una perspectiva empresarial y el planteamiento de una potencial solución al problema mediante la herramienta de la responsabilidad social corporativa.

Palabras Clave: Infancia, Trabajo Infantil, Responsabilidad Social Corporativa

ABSTRACT

This paper does a critical review of the child labor published literature, analyzing at the same time its causes, its historical context and current global situation. The main arguments in relation to the possible child labor convenience or its necessary abolition that the doctrine has supported are also presented. Finally it concludes with an approach to child labor from a business perspective and the proposal of a potential solution to the problem through the tool of corporate social responsibility.

Key Words: Childhood, Child Labour, Corporate Social Responsibility

1. INTRODUCCION

1.1. Objetivos

El presente trabajo pretende adentrarse tanto en las distintas formas de aparición de trabajo infantil en el mundo como en las razones que lo han motivado y los peligros que este encierra. A través de las siguientes páginas trataré de realizar una revisión crítica de lo expuesto hasta la fecha analizando las corrientes surgidas en torno a la conveniencia o no de la completa abolición del trabajo infantil. Trataré asimismo de analizar las implicaciones económicas, éticas y sociales de este tipo de empleo dentro de un marco empresarial, centrándome en la aportación que a esta cuestión podría realizar la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas del siglo XXI.

1.2. Metodología

Para abordar este trabajo he utilizado un método inductivo. Dado que se trata de una revisión crítica de la literatura, esta metodología parece la más adecuada, toda vez que permite al investigador obtener conclusiones generales a partir de premisas particulares.

Coherentemente con el método seleccionado comencé con una exhaustiva investigación y sucesiva selección y recogida de información. Tras su estudio y clasificación procedí a realizar una revisión crítica de lo obtenido. Para llevar a cabo el análisis, seleccioné las visiones que sostienen organismos con miradas contrapuestas y que han destinado gran atención a la temática que aquí nos ocupa. Por un lado, la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que plantean la erradicación del trabajo infantil. Por otro lado, las organizaciones de niños trabajadores que apoyan y promueven el trabajo infantil.

La presente investigación, por su complejidad, demandó de la participación de diferentes campos disciplinares, donde cada uno de ellos contribuyó, en su especificidad y en su articulación con los restantes, a la comprensión del objeto de estudio. Así no solo fue necesario recurrir a disciplinas éticas y filosóficas, sino que se requirió también la revisión de textos económicos y sociológicos.

Al ser esta una revisión es de vital importancia la fase de recogida de datos, no solo a la hora de selección de información suficiente y vinculante sino a la hora de seleccionar las fuentes adecuadas que permitan evitar sesgos en dicha información. Así, en la recogida de información me serví de diversas fuentes, todas ellas relevantes y vinculantes para la materia en cuestión. Fundamentalmente fueron la consulta de libros publicados sobre el tema y la consulta de informes y documentación oficial publicada por los principales organismos internacionales involucrados en la materia, no obstante recurrí también a numerosos artículos académicos y ensayos.

1.3. Estado de la cuestión

El trabajo infantil constituye en el mundo moderno, objeto de polémica. Millones de niños se encuentran a día de hoy empleados en trabajos por todo el mundo y las distintas realidades y concepciones socioculturales impiden el consenso a la hora de abordar la materia. ¿Todos esos trabajos deben considerarse un problema y por tanto y objetivo a erradicar? Si no todos son perjudiciales, ¿cuáles deben calificarse como dañinos y cuáles no? El profundo debate originado en todo el mundo ha hecho que se focalice la atención en el estudio de las consecuencias del trabajo infantil en los planos económico y social y especialmente, las consecuencias que este fenómeno tiene para la salud y para la escolarización de los niños y adolescentes.

Como consecuencia de este estudio las posiciones con respecto a su conveniencia se han ido polarizando, pasando desde aquellos que lo consideran perjudicial a aquellos que lo ven como una consecuencia inevitable de la cultura y realidad de ciertos países, y por tanto, debe protegerse.

Por otro lado, los escándalos de abusos laborales infantiles que se han ido destapando en las últimas décadas, han potenciado la introducción en las políticas de responsabilidad social de las empresas más relevantes a nivel mundial de formas de lucha contra el trabajo infantil. Considero necesario enfocar este tema desde la perspectiva empresarial, no solo por la discutida eficacia que han tenido las medidas hasta ahora tomadas desde otras ramas sino porque pienso que la potencial aportación que desde una nueva perspectiva pueden realizar las empresas podría ser de gran interés.

1.4. Estructura del Trabajo

El trabajo se estructura en seis partes. En la primera se presenta la problemática que existe en torno a la definición de dos términos base para este trabajo como son el de infancia y trabajo infantil, y se examinan las causas y consecuencias que dicha indefinición acarrea. Continúo realizando una breve y aproximativa contextualización histórica de la materia que situé al lector y prosigo con la enumeración de las causas que originan el trabajo infantil. En el cuarto apartado analizo la situación mundial actual del trabajo infantil, tanto cualitativa como cuantitativamente, lo que me lleva a analizar las distintas posturas que existen frente a dicha situación actual y sus correspondientes exposiciones argumentativas. Finalmente presento la visión de este problema desde la perspectiva de la Responsabilidad Social Corporativa.

2. ENCUADRE Y DEFINICIÓN DE INFANCIA Y TRABAJO INFANTIL

En el mundo hay 2.100 millones de niños y niñas, que representan un 36% de la población.

En todo el planeta, 1 de cada 4 niños y niñas vive en una situación de pobreza extrema, en el seno de familias que ganan menos de un dólar al día. En los países en desarrollo, 1 de cada 3 niños y niñas vive en una situación de extrema pobreza.

Uno de cada 12 niños y niñas muere antes de cumplir cinco años, sobre todo debido a causas que se pueden evitar.

1 de cada 5 niños y niñas con edades entre los 5 y los 14 años del mundo en desarrollo trabajará.

La mitad de aquellos que trabajan lo harán a tiempo completo.

9 de cada 24 niños y niñas nacidos en África trabajarán.

11 de cada 53 niños y niñas nacidos en Asia trabajarán.

1 de cada 8 niños y niñas nacidos en América Latina trabajará

(UNICEF, 2012)

Cuando ciudadanos del denominado “Primer Mundo” pensamos en infancia, rápidamente lo asociamos con ideas como la inocencia, el juego o la escolarización, sin embargo, si este mismo planteamiento fuese realizado por ciudadanos de otras regiones, la asociación no sería la misma. La realidad de la infancia difiere en función de los lugares y las épocas, por lo que la concepción ideal de la “infancia” aviva las controversias.

Al igual que a día de hoy no podemos establecer una definición de infancia aceptada y válida mundialmente, desde una perspectiva histórica tampoco puede hablarse de un concepto uniforme. Ya en el mundo clásico las diferentes creencias con respecto a este término y lo que el mismo implicaba eran notables. Véase por ejemplo el caso de Grecia y Esparta: mientras que en la Grecia Clásica nació la idea de desarrollo pleno de la persona en cuerpo y mente y la creencia de la necesidad de una educación liberal para

los ciudadanos varones¹, en Esparta se preparaba a los niños para la guerra desde edades muy tempranas, por lo que aquellos que fueran aptos para la misma pasaban a depender de la polis². Educación de la mente frente a formación militar, concepciones opuestas de infancia cuyos significados e implicaciones afectaban de manera incuestionable al menor y su actividad.

Esta disparidad no solo persistió durante los siglos posteriores sino que durante muchos siglos se relegó a la infancia a un segundo plano y la falta de preocupación por la misma fue un denominador común hasta hace relativamente poco. De hecho no fue hasta el siglo XX cuando el niño adquirió verdadero protagonismo y fue reconocido como sujeto social de derecho. Desde finales del siglo XIX y principios del XX, se fue imponiendo la definición de infancia que actualmente predomina en el mundo occidental y que según Bonnet et al. se considera como “un mundo aparte: el de la inocencia, que debe protegerse y preservarse de las realidades del mundo adulto” (2006, p. 2). Tal fue el protagonismo que asumió el niño como sujeto merecedor de reconocimiento que la mayoría de las grandes convenciones internacionales del siglo XX se hicieron eco de dicha definición, dando con ello lugar al inicio de un periodo de protección de la infancia³.

A pesar de la amplia extensión de esta concepción, la generalización llevada a cabo por estas legislaciones es a día de hoy objeto de crítica por parte de la doctrina. Para algunos autores dicha generalización no tiene en cuenta la complejidad del ambiente histórico, social y cultural del niño, al que considera de manera única, pasando por alto la necesaria apreciación “del relativismo cultural y la idea de que los niños son formados socialmente de diferentes maneras en las distintas culturas” (Bourdillon, 2006, p. 9). Es precisamente esta discusión, que enfrenta las distintas concepciones de infancia (relativismo frente a universalismo), uno de los dilemas esenciales para la comprensión del presente trabajo, pues en ella enraízan, al menos en parte, los argumentos que sostienen las distintas posturas para defender sus alegatos sobre el trabajo del menor.

¹ En Grecia filósofos de la talla de Aristóteles ya mostraban su preocupación por cuestiones educativas (Política VII), con el objetivo de conseguir la adecuada formación de hombres libres por lo que surgieron las consecuentes escuelas para los hijos de los ciudadanos libres.

² En Esparta, la educación pública fue obligatoria para ambos sexos pero a diferencia de la griega su objetivo era la formación de los niños como guerreros.

³ Declaración de los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1959), Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing") (29 de noviembre de 1985), Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1989).

En definitiva como conclusión puede extraerse que existe una indeterminación en la definición del término infancia y sus implicaciones, en parte motivada por las múltiples y diversas influencias bajo las que durante distintas épocas y lugares se ha ido desarrollando. Esta indefinición afecta inevitablemente a la determinación de otro término que depende directamente del primero, el concepto de trabajo infantil.

La expresión Trabajo Infantil⁴ se emplea genéricamente con una connotación negativa, englobando todo tipo de trabajos realizados por niños, algunos de los cuales, y según parte de la doctrina, no necesariamente tienen consecuencias negativas para ellos. Consecuentemente, podría decirse que estamos ante una expresión universalizada más que ante un concepto científico definido sobre bases rigurosas. La necesaria labor de fijación de unos límites y un contenido que termine por consagrar el concepto y que permita que este sea aceptado y asumido por la totalidad de las naciones no ha sido aún realizada.

Schlemmer argumentó en su libro “The Exploited Child” que un posible motivo de esta indefinición radicaría en el abandono que la investigación de este campo ha sufrido por parte de las ciencias sociales, vacío que según el autor ha sido sustituido por la labor de actores internacionales y organizaciones sin ánimo de lucro como la OIT⁵ (Organización Internacional del Trabajo), UNICEF⁶ (Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia) o Save the Children⁷. Estas

4 Creo importante hacer una referencia a la problemática terminológica que emana del carácter internacional de este fenómeno. En inglés, idioma en el que están escritos la mayoría de los tratados y acuerdos sobre este tema, las acepciones usadas para referirse a este tema son “child work” y “child labour”, estas mismas realidades serían definidas en español como “trabajo infantil” y “explotación infantil” respectivamente. El problema aparece a la hora de traducir estos textos a nuestro idioma pues “child work” y “child labour” se traducen ambos como “trabajo infantil”. Este hecho ha dado lugar a equívocos y confusiones que han dificultado la labor de definición a lo largo de la historia.

⁵ Se trata de una entidad que funciona bajo la órbita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Creada en 1919 supuso una de las primeras manifestaciones tendientes a limitar el trabajo de los jóvenes. Esta institución se encarga de analizar todo aquello vinculado al universo laboral, protegiendo los derechos de los trabajadores. Con sede en la ciudad suiza de Ginebra, la organización es dirigida por una junta que cuenta con representantes de los sindicatos, de los gobiernos nacionales y de las empresas. No cuenta con facultades para imponer sanciones a los gobiernos de los 185 países que la integran.

⁶ Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es la principal organización internacional que trabaja para promover los derechos de la infancia y conseguir cambios reales en las vidas de millones de niños. La Organización internacional en la defensa de los derechos de la infancia que trabaja en 190 países desde 1947. Su labor se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado de derechos humanos más ratificado del mundo.

⁷ Save the Children es la organización independiente más grande del mundo en trabajo a favor de la infancia. Está presente en más de 120 países desde hace más de 90 años, trabajando para proteger la vida de millones de niñas y niños; y velando por la supervivencia, la protección, la salud, la educación y las

instituciones han sido las que, en el marco de sus políticas de lucha contra el trabajo infantil, han ido definiendo lo que se entiende por el mismo y perfilando la negativa concepción que predomina en la actualidad.

En concreto la OIT ha seguido una técnica de definiciones concatenadas (OIT, 2012) que van delimitando el marco de referencia hasta llegar a las que consideran formas de trabajo intolerables. La clasificación comienza definiendo el grupo que denomina “niños trabajadores”, el cual, según esta organización, incluye a todo niño, de edad comprendida entre cinco y diecisiete años, que sea económicamente activo⁸. Dentro de este grupo la OIT diferencia el “trabajo infantil” como aquel que debe ser abolido y, siguiendo a la Convención 138⁹, lo delimita negativamente estableciendo que no forman parte de éste “los niños con doce o más años que son empleados algunas horas a la semana en tareas autorizadas y los niños con quince años o más que acometen un trabajo catalogado como no peligroso” (OIT, 2006).

A su vez, diferencia dentro del trabajo infantil dos tipos de actividades a abolir agrupándolas en actividades “intrínsecamente condenables”, como son la esclavitud o el trabajo forzado, y en “trabajos peligrosos”, que según la Convención 182 en su artículo tercero, son todas aquellas actividades u ocupaciones que por su tipo o naturaleza, se traduzcan directamente o indirectamente en efectos perjudiciales para la seguridad, la salud física o mental y el desarrollo moral del niño.

UNICEF define “trabajo infantil” como “cualquier actividad laboral remunerada o no, realizada por menores, que entorpezca su proceso educativo o afecte su salud y desarrollo integral” (UNICEF, 2005). Entiende que la actividad que realiza el menor pasa considerarse trabajo infantil y por tanto de necesaria abolición, si esta actividad supera un cierto número de horas, dependiendo de la edad del niño o niña y de la naturaleza del trabajo:

oportunidades de la niñez. Surgió como una respuesta humanitaria después de la Primera Guerra Mundial, con su fundadora Eglantyne Jebb.

⁸ La OIT lo definió en octubre de 2013 en su documento “Trabajo infantil y educación para todos”, como: “engloba la mayoría de actividades productivas ejercidas por los niños, sean estas mercantiles o no, remuneradas o no, por algunas horas o a tiempo completo, de manera ocasional o regular, bajo un régimen legal o ilegal”.

⁹ Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (Entrada en vigor: 19 junio 1976).

Entre 5 y 11 años: al menos una hora semanal de trabajo remunerado o 28 horas semanales de trabajo doméstico.

Entre 12 y 14 años: al menos 14 horas semanales de trabajo remunerado o 28 horas semanales de trabajo doméstico.

Entre 15 y 17 años: al menos 43 horas de trabajo remunerado o de trabajo doméstico semanales. (UNICEF, 2010, p. 1)

A medio camino entre los que definen trabajo infantil como dañino de base y los que se oponen a esta creencia encontramos organizaciones como Save The Children, que sin llegar a exaltar el trabajo como beneficioso, tampoco llegan a condenarlo en todas sus formas. A diferencia de las anteriores organizaciones no considera que el término “trabajo infantil” conlleve un significado negativo en sí mismo y aborda un concepto con un sentido más amplio, definiéndolo como:

...las actividades que realizan los niños y niñas para contribuir a su propia economía o la de sus familias. Esto incluye las tareas domésticas al igual que las actividades que generan ingresos, ya sea dentro o fuera del hogar. (Save the Children, 2002, p. 1)

Recalca el cambio de perspectiva con respecto a las otras organizaciones al afirmar:

El término trabajo infantil generalmente ha estado asociado a prácticas de trabajo peligrosas y/o explotadoras en las cuales los menores son partícipes. Sin embargo, no todos los trabajos realizados por niñas y niños pueden ser considerados un perjuicio o una forma de abuso. (Save the Children, 2002, p. 1)

Respecto a la definición de la OIT, se critica su origen “politizado”, al haber sido elaboradas por estas organizaciones conforme iban construyendo sus políticas de actuación. Argumentan que esta definición de trabajo infantil conlleva que el fenómeno no se delimite por sí mismo, sino por la naturaleza de las acciones que la OIT quería implantar, “destacando en las definiciones comportamientos mesurables para poder aportar con sus actuaciones resultados cuantificables” (Leroy, 2011, p. 20). Critica también este enfoque B. Schlemmer al afirmar que “se trata de una definición de trabajador infantil redactada de tal manera que pudiésemos legislar efectivamente para abolirla” (2005; citado en Leroy, 2011, p. 21), obviando el hecho de que la legislación debe adaptarse a una realidad previa y no intentar construir una realidad a voluntad adaptada a futuros resultados exitosos.

Es justamente esta restricción de la definición del trabajo infantil, con miras a una mayor efectividad de sus políticas, lo que denuncia Leroy (2011), alegando que de acuerdo con lo que la OIT delimita como “actividad económica” quedarían excluidas las tareas domésticas realizadas en el marco familiar. Consecuentemente se pregunta cómo deben considerarse a aquellos niños que trabajan en el ámbito de la agricultura familiar, que al trabajar en el seno de las familias, queden excluidos de la protección de la OIT.

Otros autores como Kielland y Tovo (2000, 2006) consideran que la intrínseca connotación negativa atribuida al término de trabajo infantil ocasiona que los aspectos positivos del mismo se pasen por alto. En este sentido se manifiesta M. Liebel (2003), resaltando estos beneficios y argumentando que el trabajo en los niños es útil, no solo porque les brinda la oportunidad de aprender, sino porque les permite obtener experiencia e independencia. Expone que la sociedad debe ver a los niños como personas productivas y no sólo como entes que estén rindiendo en la escuela.

Asimismo, Lieten aporta sus propias consideraciones de lo que según él debe entenderse por trabajo infantil abolible al definirlo como “trabajo realizado por el niño que acarree efectos nefastos para su desarrollo físico, emocional, cultural e intelectual” (2004, p. 6) y considera por tanto que no todos los niños que trabajan pueden incluirse aquí. Existen incluso quienes defienden (Bettina & González, 2006) que el trabajo infantil no solo no debe ser considerado como un problema sino que debe ser reconocido como un derecho, el derecho que los niños tienen de optar a trabajar.

Finalmente, para concluir y recogiendo el pensamiento general de esta corriente de la doctrina, puede decirse que existe consenso respecto al problema que supone la inexistencia de una definición única de trabajo infantil. Sus defensores consideran que esta ausencia ocasiona un vacío legal, falta de acuerdo en torno a las estadísticas y que muchas leyes y convenios acaben siendo papel mojado, restando eficacia a la lucha contra la explotación y los abusos infantiles. En este sentido Lieten opina que las distintas acepciones de este término ocasionan confusión y cifras exageradas (2004, p. 60). Un paso más allá va Judith Ennew, quien considera que el uso del término “trabajo infantil” está manipulado, y aboga por que éste sea evitado. Argumenta este autor que el concepto adquiere distintas connotaciones según la conveniencia política o ideológica y

lo ejemplifica mostrando como dentro de una misma región (Menkong) se vincula a una idea u otra según convenga¹⁰ (2005, pp. 22-54).

Las posturas enfrentadas en torno a la conveniencia o no del trabajo infantil que expongo en este trabajo están, no obstante, de acuerdo en algo: las peores formas de trabajo infantil deben ser erradicadas. Por tanto, para una correcta delimitación del término que nos compete es necesario distinguir aquellos trabajos que no suponen perjuicio alguno para el niño, de los que cruzan el límite y son considerados intolerables por la totalidad de los expertos. Así, están aquellos trabajos que promueven el desarrollo físico y psicológico del niño sin separarle de su núcleo social y familiar y que le permite continuar con su actividad escolar, recreativa o de descanso, y por otro están los trabajos claramente nocivos o perjudiciales, de naturaleza abusiva que podrían calificarse de explotación.

La cuestión reside pues, en como trazar la línea divisoria entre las formas de trabajo aceptables y aquellas consideradas intolerables por la totalidad de los estudiosos y que, por tanto, deben ser eliminadas. El problema se agrava si tenemos en cuenta que “la mayoría de las formas de trabajo poseen aspectos negativos y positivos al mismo tiempo y pueden, por tanto, ser a la vez perjudiciales y beneficiosas para el desarrollo y el bienestar de los niños” (Save the Children, 2007, p. 5).

Si bien existen determinadas actividades que ya en sí mismas, al ser desarrolladas por niños, constituyen explotación laboral (trabajo en minas o prostitución), la opinión generalizada (Bourdillon, 2011; Jaramillo, 2007; Bettina, 2006) es que en la mayoría de los casos es la naturaleza del trabajo que realizan los niños lo determina si estos se ven o no afectados negativamente por él y no el simple hecho de trabajar. Ejemplo de ello es el hecho de que pocas personas del mundo industrializado considerarían que el empleo de un niño para distribuir periódicos una o dos horas antes de ir a la escuela es una forma de explotación laboral infantil, a pesar del hecho de que el niño seguramente percibirá una retribución menor por el trabajo que la tarifa normal de un adulto.

¹⁰ Mientras que en Vietnam existe asociación del término con el mercado sexual y consecuentemente se le atribuye una connotación negativa, en Tailandia esto no es así, pues se asocia el término al mercado del empleo.

Por su parte, para Arias Robles (1998, pp. 15-19) la línea invisible que determina cuando el trabajo pasa a ser una injusticia intolerable está relacionada con la repercusión que este trabajo tiene sobre el niño. Según esta autora, las condiciones laborales son determinantes, así, factores como el trabajo a una edad muy temprana, jornadas laborables muy largas, trabajos que afecten a la dignidad o autoestima, que incorporen demasiada responsabilidad, trabajos que obstaculicen el acceso a la educación, que estén abusivamente remunerados o que produzcan tensiones indebidas de carácter físico social o psicológico, serían los que trazarían esa línea. Bachman (2000, p. 68) en cambio, propone hacer la distinción entre el trabajo que puede tener una influencia positiva y aquél que perjudica a los niños basándose en las características del propio niño, ya que su capacidad de trabajar y de beneficiarse o sufrir con su actividad varía significativamente entre cada uno de ellos.

En cualquier caso, para situar el problema es necesario tener en cuenta que trazar esta línea presenta también sus limitaciones. Al igual que el concepto de infancia, el concepto de trabajo esta socialmente construido, por lo que delimitar de manera mundialmente unánime el trabajo “bueno” y el “malo” basándose en estándares occidentales puede hacer perder eficacia allí donde es más importante que la tenga

3. CONTEXTO HISTORICO DEL TRABAJO INFANTIL

En la indefinición que caracteriza a los términos infancia y trabajo infantil ha tenido mucha influencia su evolución histórica y su contexto socio cultural cambiante. Si echamos la vista atrás encontraremos que el trabajo infantil no es un fenómeno de reciente aparición y que la colaboración infantil en trabajos domésticos y agropecuarios es tan antigua como la misma cultura humana. El trabajo infantil en las sociedades primitivas aparecía fundamentalmente dentro del ámbito familiar, formaba parte del aprendizaje y socialización necesarios para ir asumiendo progresivamente las responsabilidades y el oficio que los menores ocuparían de adultos. También existía otro tipo de trabajo fuera de la familia, nada o apenas remunerado, bajo condiciones abusivas y cuya presencia encontramos ya en civilizaciones tan antiguas como la mesopotámica o el Antiguo Egipto, alcanzando uno de sus puntos álgidos durante la industrialización europea del siglo XIX.

En la Inglaterra en la segunda mitad del siglo XVIII, debido al crecimiento del sector industrial, se impuso la imperante necesidad de conseguir mano de obra barata. Su elevada demanda provocó que las edades en las que los niños se iniciaban en el trabajo llegasen a ser asombrosamente cortas. Muestra de ello es que ya en 1670 el filósofo John Locke proponía en sus teorías sobre la infancia que debía instituirse en cada municipio centros de iniciación al trabajo para niños a partir de los tres años de edad.

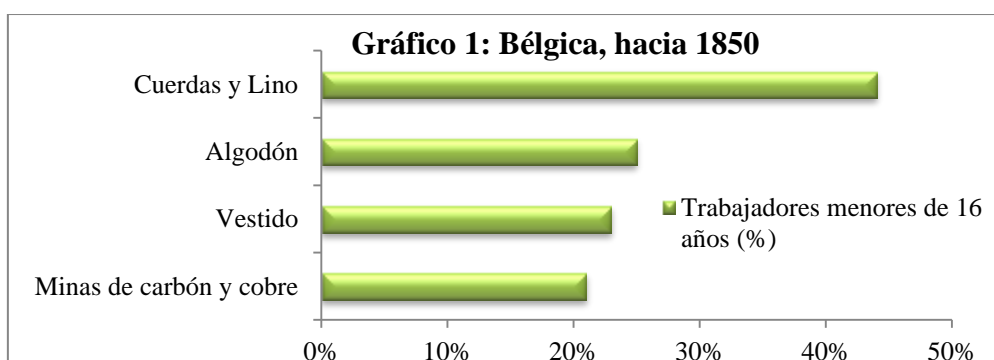
Tal fue la explotación a la que se vieron sometidos los niños durante la industrialización que ya en aquella época empezaron a surgir voces que denunciaban la situación y reclamaban un cambio. Fue el caso del economista Simone de Simondi, quien fue uno de los primeros en defender la causas de los niños obreros, criticando las duras jornadas a las que eran sometidos: “permanecen 12 y hasta 14 horas diarias en una atmosfera cargada de fibras y polvo, pereciendo uno tras otro antes de alcanzar los veinte años. ¿Qué suma podría merecer el sacrificio de tantas vidas humanas? Ese crimen diario se comete, sin embargo, gratuitamente” (Monestier, 1998, p. 23). Desgraciadamente estos eran los menos (Morsolin, 2005), pues como relataba Cristiano Morsolin:

La revolución industrial inglesa pudo alimentar el proceso de acumulación capitalista aprovechando no solo los inventos técnicos o las riquezas almacenadas durante siglos de explotación colonial, sino también chupando la

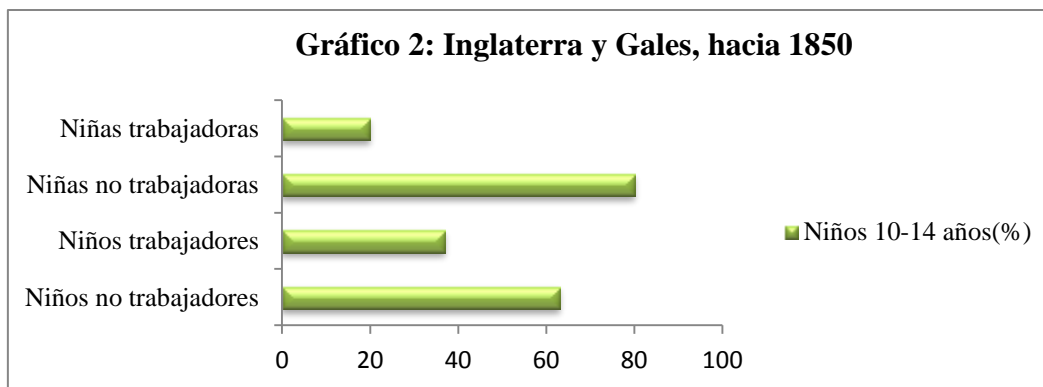
sangre de una fuerza de trabajo infantil barata y desamparada. La industria vio la conveniencia de recoger aprendices en las grandes poblaciones desde la edad de siete a catorce años. Para tenerlos en gran escala se hacían requisas y contratos con sus parientes y con los directores de los establecimientos de beneficencia. El trabajo era durísimo, con jornadas de catorce o quince horas, en pésimas condiciones de alimentación, higiene y de seguridad. (Morsolin, 2005)

En 1833 debido a esta corriente crítica y malestar generalizado con la situación que imperaba en Inglaterra, una comisión nombrada por la Cámara de los Comunes se encargó de investigar el alcance del trabajo infantil en el país. Este estudio reveló que se daba empleo a niños desde los seis años y que estos eran obligados a trabajar de ocho a diez horas seguidas. Ante esta situación, la Cámara promulgó varias leyes durante los años 1833 y 1847 tendentes a mejorar la situación que por aquel entonces reinaba en toda Europa. El contenido de estas leyes y su contexto lo refleja Monestier en su obra, “Se consideró un avance social sin precedentes la prohibición de emplear a niños menores de nueve años y que la jornada laboral se redujera para el resto” (1998, p. 8).

Aunque a partir de ese año diversos países como Francia (1841) o Prusia (1839) se sumaron a la iniciativa británica e incorporaron a sus ordenamientos jurídicos normas para a la regulación del trabajo infantil, poco fue lo conseguido por estos cambios en la legislación. De hecho, según publicó UNICEF en su documento “El Estado Mundial de la Infancia, 1997”, hacia 1850 en Inglaterra y Gales aun trabajaban aproximadamente el 20 por ciento de niñas entre diez y catorce años, y más del 30 por ciento de los niños (1997, p. 24). Esto debe su explicación a la ampliación de la revolución industrial al resto de Europa y a Estados Unidos, con la que se generalizaron los abusos y la explotación de niños durante todo el siglo XIX y principios del siglo XX.



Fuente: adaptado de UNICEF (1997)



Fuente: adaptado de UNICEF (1997)

Como muestra el gráfico uno, la existencia de trabajo infantil era una realidad no solo en Inglaterra sino también en países como Bélgica, donde en 1847 las industrias de Gante aplicaban la misma jornada laboral de un adulto a los niños: 13 horas al día, 78 horas a la semana. Aunque los datos y porcentajes de ocupación infantil que muestra este gráfico no incluyen el trabajo de los niños en el hogar, las estadísticas reflejan unos porcentajes de ocupación infantil elevados, llegando a alcanzar en la industria del cuero y lino un 50 por ciento de participación de niños menores de dieciséis años.

Los conflictos bélicos también jugaron un papel determinante en la elevada presencia infantil en el mundo laboral de esta época. Así, en Francia entre 1804-1815 abundaba la mano de obra infantil en la industria debido a la gran cantidad de adultos que se habían ido a nutrir el ejército napoleónico (González Muñoz, 1981).

No podemos comparar, ni intentar abordar la situación ni las cifras de ocupación de entonces desde una perspectiva moderna, debe entenderse que en aquel momento “la infancia no era entendida como una etapa especial en la vida del ser humano, en que se le debiera proteger o cuidar con mayor atención” (Arias Robles, 1998, p. 46). Como ya he mencionado, la idea actual de infancia se considera un concepto reciente creado por el mundo occidental que poco a poco, desde mediados del siglo XX, se ha ido imponiendo a nivel internacional como consecuencia de la experiencia de las sociedades industrializadas europeas “el niño fue progresivamente excluido de la esfera productiva. Este perdió su valor económico e incrementó su valor moral” (Leroy, 2011, p.27).

En este sentido, fue muy importante la creación de UNICEF, según la cual “el reconocimiento internacional de la necesidad de prestar una atención especial a la infancia fue una actitud revolucionaria para su tiempo” (1997, p. 9). Como agente

fundamental de este cambio destaca también la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

La legislación protectora de la infancia se ha centrado, desde entonces, en tres aspectos: la fijación de edades mínimas para trabajar, la prohibición de determinados trabajos a menores, y la limitación específica de la jornada. Así, en 1919, tras la creación de la OIT en el marco del Tratado de Versalles¹¹, se adopta la primera convención internacional del trabajo relativa a la edad mínima de admisión al empleo (Convención n°5). Cinco años después, en 1924, se promulga la primera Declaración de los Derechos del Niño (Declaración de Ginebra), y seis más tarde, en 1930, más de 139 Estados ratificaron el Convenio 29 de la OIT por el que se exigía la supresión del trabajo forzado u obligatorio en todas sus formas. En 1973 se establece el Convenio 138, relativo a la edad mínima de admisión al empleo, la cual se fijó en los 14 años.

La Convención de los Derechos del Niño, promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, abarca un espectro de situaciones más amplio, prohibiendo tanto la explotación económica como “cualquier trabajo que implique riesgos para el niño o sea susceptible de comprometer su educación o perjudicar su desarrollo físico, moral, espiritual o social” (Convención de los Derechos del Niño, artículo 32).

En 1992 se crea el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), cuyo objetivo general es la erradicación progresiva del trabajo infantil. Es el programa más amplio en el mundo en su género y el programa operativo individual más grande de la OIT. A lo largo de los años el número de copartícipes de IPEC ha aumentado y en la actualidad incluye 183 Estados Miembros, organizaciones de empleadores y trabajadores, otras agencias gubernamentales e internacionales y entidades privadas. Hasta el momento, 173 de los 183 Estados Miembros de la OIT se han comprometido a abordar la necesidad de erradicar el trabajo infantil peligroso mediante la ratificación del Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. En 2013, en el marco de la III Conferencia global sobre el trabajo infantil, celebrada en Brasilia, la comunidad internacional ha adoptado la Declaración de Brasilia, que pone de relieve la necesidad de desarrollar un trabajo decente para los adultos, educación gratuita, obligatoria y de calidad para todos los niños, y de protección social para todos.

¹¹ Tratado de paz, firmado el 28 de junio de 1919, entre Alemania y los aliados europeos, que supuso el final de la Primera Guerra Mundial.

4. CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL

Al ser este es un fenómeno de múltiples aristas y determinantes, intentar atribuir el trabajo infantil a una única causa sería una tarea ardua, casi calificable de imposible.

Si repitiendo la comparativa que propuse al inicio de este trabajo, planteásemos cuales son las causas del trabajo infantil a una muestra aleatoria de ciudadanos que no posean una especial formación en este tema, la respuesta que aparecería casi de manera instantánea en la mayoría de los casos sería “la pobreza”. Es esta, quizás, la causa que más generalizadamente se liga al origen del trabajo infantil, sin embargo, si analizamos la cuestión desde una perspectiva más detallada, no es válido identificar la pobreza como única causa del mismo. Diversos factores entran aquí en juego, cuestiones culturales, educacionales y por supuesto económicas influyen en su aparición.

Una evidencia de la estrecha relación existente entre estas últimas y el trabajo infantil es la mayor presencia en países subdesarrollados¹² del mismo, donde las débiles e inestables circunstancias no solo económicas, sino políticas y jurídicas propician la existencia del empleo de menores. Así se expresa UNICEF al afirmar “cuando la pobreza afecta a la familia, los miembros más jóvenes de esta se convierten en sus víctimas más inocentes y vulnerables” (2000; citado en Bettina et al., 2006, p. 31).

Se puede afirmar que los estados menos desarrollados son más susceptibles de sufrir altas tasas de trabajo infantil. Factores como porcentaje de ciudadanos dentro del espectro de pobreza extrema, el desempleo y subempleo de los adultos junto al poco poder adquisitivo de éstos; los deficientes sistemas educativos, un acceso restringido a la economía formal y por ende un incremento a la economía informal; todo ello unido a una elevada corrupción, funcionan como desencadenes a la vez que como potenciadores del trabajo en menores. Es por ello que esta situación se retroalimenta y la salida de la pobreza acaba pareciendo inviable.

¹² Como mostraba el informe que presento la OIT (2010) mencionado antes, el trabajo infantil se distribuye de forma mayoritaria entre los países con menor PIB mundial (véase pag.16).

Pero, ¿qué es la pobreza? La ONU define pobreza como:

La condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, incluyendo alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información. La pobreza depende no sólo de ingresos monetarios sino también del acceso a servicios. (ONU, 1995, p. 57).

De acuerdo con el Banco mundial “pobreza es el porcentaje de la población que vive con menos de US \$1.08 diario” y el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española define el sustantivo pobreza como “necesidad, estrechez, carencia de lo necesario para el sustento de la vida” (RAE, 2010).

David Gordon, basándose en declaraciones del Consejo de Europa del 1984, definió pobreza como “situación de aquellas personas, familia o grupos de personas cuyos recursos resultan tan limitados que se traducen en su exclusión del nivel de vida mínimamente aceptable en el Estado miembro en el que vive” (2004, p. 8).

A diferencia de los conceptos de infancia y trabajo infantil, el termino pobreza está claramente delimitado y las controversias en torno al mismo son mínimas. Sin embargo al igual que sucedía con el termino trabajo infantil, se ha establecido en la sociedad occidental una idea de pobreza omnipresente, una presencia incomoda pero constante de la que nadie se hace responsable y a la que la nadie presta excesiva atención, asumiendo que su existencia es un factor más de una realidad inevitable.

Pero la única realidad es que la pobreza no es una situación eterna y que ni se crea ni destruye por sí sola, sino que son los gobiernos, las grandes empresas e incluso la sociedad en su conjunto quienes tienen el poder para generar o combatir con sus políticas y acciones tal situación.

Con todo, sería un error concluir que el trabajo infantil es fruto inevitable de la pobreza, muestra de ello es la existencia de naciones o regiones con una renta per cápita baja que tienen poca presencia infantil en el mundo laboral y viceversa. Véase el ejemplo del estado indio Kerala, uno de los más pobres de la India, donde se han conseguido importantes logros en materia de trabajo infantil pues el gobierno ha hecho de la educación una prioridad presupuestaria. La generalización de la educación gratuita junto a la comida escolar que se ofrece cada día a los niños ha incentivado a los padres a enviar a sus hijos a la escuela, alejándoles de las posibilidades de explotación. Vemos pues que la voluntad política y el compromiso de los propios ciudadanos para con el

problema que las peores formas de trabajo infantil suponen, es sin duda, un factor igual o más relevante que la pobreza a la hora de influenciar el fenómeno del trabajo infantil.

Por su parte, en aquellas regiones donde si existe una correlación entre trabajo infantil y pobreza, la idea de una competencia destructiva entre niños y adultos es defendida por ciertos autores (Nepal & Nepal, 2012). Afirman que el masivo empleo de niños y niñas como mano de obra barata provoca y mantienen las altas cifras de paro y subempleo entre los adultos. Añaden además que en estas situaciones, debido a las ganas de obtener importantes ganancias económicas “se crea una situación de trampa de pobreza, que produce un engranaje entre el incremento del trabajo infantil y la disminución del salario de los adultos” (Bhukuth, 2004, p. 5). En este sentido se manifestó Martin Monestier (1998) exponiendo como la competencia destructiva que se genera entre niños y adultos hace que se refuercen mutuamente actividades económicas y pobreza. Por su parte, en uno de sus informes a las Naciones Unidas, Abdelwahad Bouhdiba comentó esta dualidad afirmando:

Allí donde hay más subempleo es donde el trabajo infantil aparece más extendido. Nos encontramos en presencia del verdadero dilema del subdesarrollo: el subempleo debería llevar consigo la exclusión de los niños del mercado de trabajo, pero por el contrario, para conseguir unos ingresos familiares mínimos, se lanzan a un mercado de trabajo ya desestructurado y contribuyen a desestructurarlo a un más. (Bouhdiba, 1982, p. 6)

Un sistema educativo pobre que no suponga una alternativa atractiva al trabajo es sin duda otro aliciente de este círculo vicioso. Debido a las bajas inversiones en educación que realizan los gobiernos, la escasez y mala calidad de las infraestructuras escolares junto con los deficientes planes de estudio que como regla general se imparten, hacen poco viable la escuela como opción para estos niños. Educación y trabajo son a menudo percibidos como conceptos opuestos y excluyentes en lugar de conciliadores y complementarios, el derecho de los niños trabajadores a la educación se ve por tanto relegado al anteponer la supervivencia familiar a la formación del niño.

Las familias inmersas o afectadas por este tipo de situaciones envían a sus hijos a trabajar ya que según R. Anker y H. Melkas (1996) éstos pueden llegar a aportar entre un 20 a un 25 por ciento de los ingresos familiares. A esto hay que añadirle que la antes mencionada mala calidad de estos sistemas acarrea poca o nula relación entre el estudio

y la consecuentemente debida incorporación al trabajo. Dorothée Kom¹³, afirma que “el trabajo pasa a ser una forma de aprendizaje “capacitante” al margen de la escuela formal y tiene la ventaja de adoptar conocimientos prácticos no disponibles en la escuela primaria que numerosos niños apenas terminan” (2006).

Estamos pues ante la decisión de invertir o no en la educación del hijo, optar por la primera conlleva, en la mayoría de ocasiones, un costo que las familias no pueden asumir. Si estas no pueden invertir en la educación de sus hijos perpetúan el mismo sistema: siguen teniendo muchos hijos para que puedan ayudar y participar al mantenimiento de la familia, y sus posibilidades de acceder a la educación se reducen.

En esta decisión de acudir a la escuela o trabajar están presentes también las tradiciones y los modelos sociales de un determinado país. En ciertas regiones y ciertas familias perdura la tradición de que los hijos sigan los pasos de sus padres. Los miembros de estas sociedades piensan que el trabajo puede enseñar ciertos valores y actitudes mejor que la escuela y lo ven como un modo de transmitir las costumbres locales a través de las generaciones. Los aspectos culturales de cada sociedad se constituyen pues como condicionantes de la escolarización y el trabajo infantil.

Gracias al trabajo de Dorothée Kom (2011), quien en su artículo “Escolarización, matrimonio y trabajo infantil en el norte de Camerún” recopiló testimonios de la gente oriunda de Camerún, podemos entender un poco mejor la idea inicial de que el fenómeno del trabajo infantil, aun estando muy relacionado con la pobreza, no tiene su única causa en la misma. Presento a continuación una breve selección de estos relatos que muestran como incluso dentro de un mismo país la gente posee distintas percepciones que responden a diversas realidades.

- Profesora de escuela oriunda de la región: “tenemos la percepción de que la escuela es un terreno de juego” (2011, p. 171).
- Informadora de Garoua¹⁴ :
 - *Ahora que los niños tienen el gusto de ir a la escuela es el dinero lo que supone un problema. Comprendimos la importancia de la escuela pero si compramos tan solo un bolígrafo, la familia va a dormir en ayunas [...] Un padre pobre prefiere enviar a su hijo a cuidar el rebaño.* (2011, p. 170)

¹³ Experta internacional en materia de escolarización y trabajo infantil y responsable del Centro Nacional de Educación en Yaoundé (Camerún).

¹⁴ Ciudad- puerto capital de la región norte de Camerún.

- Profesora de una zona con predominio de población musulmana:
 - *No es la pobreza lo que fomenta la subescolarización. Digo que para ellos la escuela no vale nada. En cuanto a decir que es por falta de dinero, afirmo que no. Te das cuenta que son niños provenientes de familias con 5 o 6 automóviles. Todos tienen medios, pero los niños carecen hasta de tizas.* (2011, p. 171)

Como vemos estamos ante un fenómeno tremendamente poliédrico donde además no debe obviarse el papel decisivo que ha jugado la evolución de la economía mundial en la situación actual de distribución de riqueza y la consiguiente exposición que un niño tiene al trabajo infantil. Los países del Norte tienen un importante carga de responsabilidad en lo que están sufriendo los países del “Tercer mundo” ya que debido a las relaciones internacionales injustas en el ámbito económico y comercial, colaboran en muchos casos de una manera más o menos directa a que dicha situación se perpetúe.

La crisis que sufrieron varios estados subdesarrollados durante finales de los años setenta y principios de los ochenta, las reformas impuestas por el FMI y el Banco Mundial orientadas a la promoción de los cultivos para la exportación, la deuda externa, los drásticos recortes del gasto público, el incremento de la inversión extranjera, la sobreexplotación de recursos, la deslocalización de empresas y el inmenso poder ejercido por las multinacionales son solo algunos de los factores que fueron contribuyeron a dicha situación. En 1993, el ponente especial de la ONU Vitel Muntarhorn declaraba “la suerte lamentable de los niños obreros en muchos países está manifiestamente ligada al paso hacia una sociedad industrial”.

Asimismo el fenómeno de la globalización e intensificación de la competencia mundial ha sido determinante en la delimitación de la situación actual. Para algunos analistas sociales y autores como Dickens, Disraeli o Zola la explotación infantil, al menos en Europa, va de la mano con el capitalismo. Argumentan que el sistema económico liberal del mercado que a día de hoy predomina en el mundo, demanda mano de obra que ante todo debe ser barata pues la feroz competencia que trajo consigo la globalización hizo que los productores entrasen en un bucle competitivo por conseguir el recurso más barato.

La explotación de la mano de obra infantil es una manifestación más de un sistema laboral y comercial injusto, que se reproduce en las relaciones Norte-Sur y en los sistemas internos de muchos de los países más pobres. No se trata por tanto de un sistema aislado y por eso es impórtate analizarlo con una

visión global del actual contexto económico, comercial y social. (Arias Robles, 1998)

Siendo más o menos partidario de esta opinión lo que sí parece evidente es que la mano de obra infantil no se convierte en realidad si no existe alguien dispuesto a sacar un beneficio. De hecho, cuando la explotación del menor se produce en sectores destinados a la exportación (producción industrial o agrícola), los beneficiarios del bajo coste laboral que suponen los menores son tanto sus empleadores como los consumidores del Primer Mundo, que reciben como consecuencia los productos más baratos.

En definitiva, cuando se habla de causas del trabajo infantil asumir que la pobreza es la causa esencial de su existencia es un planteamiento erróneo o que al menos debe matizarse. Efectivamente existe una relación estrecha entre pobreza y trabajo infantil, pero, como hemos visto, muchos otros factores condicionan este fenómeno.

5. TRABAJO INFANTIL EN LA ACTUALIDAD

Para poder contextualizar este epígrafe debemos primeramente distinguir cuales son las formas en las que, dentro de un marco general, se presenta el trabajo infantil. Posibles actividades laborales en las que pueda participar un niño hay tantas como trabajos manuales, y por lo general poco cualificados, existen¹⁵. En concreto, según INTERVIDA¹⁶ (2008, pp. 36-50), aquellos sectores en los que dicho trabajo se focaliza quedarían identificados fundamentalmente como el primario, el de servicios y el industrial.

Dentro del trabajo infantil en su conjunto, son las actividades agrícolas las que tienen mayor peso, convirtiendo al trabajo infantil en un fenómeno de escala mayoritariamente rural. Por lo general se considera que en este sector la mayoría de los niños trabajan dentro de la unidad familiar, asociando así el trabajo con el aprendizaje y el estilo de vida desarrollado en la comunidad. A pesar de comenzar a ejercer funciones desde edades muy tempranas, el ámbito familiar queda fuera del espectro de actuación de la OIT, ocasionando, como algunos denuncian, la indefensión para con estos niños. Para Monestier en cambio, esta correlación que se tiende establecer entre trabajo rural y trabajo en el seno de la familia, se trata de un error (1998, p. 69). Según él, existen dos tipos de agricultura: la familiar y la comercial. Mientras que la primera es esencialmente de subsistencia, y se concibe mayoritariamente como beneficiosa, o al menos no perjudicial, en la segunda los niños trabajan para explotaciones de grandes grupos agrícolas, siendo aquí donde la mayoría de las veces surge el problema.

Los peligros que este sector encierra no son quizá tan evidentes como pueden serlo los de otros sectores como el sector minero, pero no por ello dejan de ser menos reales. Desde contacto con sustancias tóxicas, hasta uso de maquinaria peligrosa, la participación de menores en este sector de manera mal gestionada puede acarrear verdaderos riesgos. Sirva como ejemplo el caso de Erlin Marchen Sosa, que murió a

¹⁵ Un estudio realizado en Camerún en 1991 concluía más de 120 oficios distintos en la calle en los que participaban niños y otro en Bangladesh en 1995 concluía que los menores ejercían as de 300 empleos distintos. (Monestier, 1998, p. 67)

¹⁶ INTERVIDA se define como “una ONGD aconfesional, apartidista e independiente, con estatus consultivo especial en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Su objetivo es contribuir al desarrollo humano y sostenible para que las poblaciones más vulnerables mejoren sus condiciones de vida. En la actualidad, INTERVIDA está presente en diferentes países de América Latina, África y Asia, dando apoyo a casi cinco millones de personas”. (INTERVIDA, 2008)

causa de las deficientes medidas de seguridad que se aplicaban en la explotación agrícola donde trabajaba:

El dolor no se aplaca con dinero, pero la Geest¹⁷ debe asumir sus responsabilidades, dice con la cabeza baja y con una gran tristeza en la mirada Aurora Sosa, la señora de 43 años madre de Erlin Marchen Sosa. La señora de largo cabello negro recuerda: era el 29 de octubre; mi hijo estaba trabajando en la Geest; le habían puesto a rociar el "Lannete", que es un potente pesticida para combatir las larvas de la polilla. La tarde del mismo día me llegó la noticia de su muerte. La señora Sosa dice que trabajaba en aquella "peligrosa" mansión de retiro de la familia sin guantes ni mascarilla. Carlos el otro hijo de la familia confirma las palabras de su madre: Nosotros los niños debemos hacer todos los trabajos que los adultos prefieren evitar. También los abonos debemos esparcirlos nosotros porque hieden a morir. (Gómez del Castillo, 1996, p. 10)

Como Erlin, muchos son los niños que se exponen a estos peligros pues el trabajo infantil está presente en casi todas las facetas de la economía rural de aquellos países no desarrollados donde la agricultura es el principal motor económico.

Dentro del sector primario también debemos destacar el sector minero, no tanto por el volumen de niños que trabajan en él, como por las duras condiciones en las que se ven obligados a hacerlo. Es fácil encontrar niños en las industrias llamadas extractivas (como las minas de carbón, yeso, diamantes u oro), en concreto la OIT estima que en torno a un millón de niños, con edades comprendidas entre los cinco y 17 años, realizan actividades de minería y cantería en todo el mundo. El sector minero estructurado a gran escala no es donde aparece el empleo infantil, sino que allí donde la minería y la cantería a pequeña escala tienen un volumen considerable es donde mayoritariamente encontramos este tipo de actividad. Según Norman Jennings, "cuanto más remota e informal es una actividad de minería de pequeña dimensión, más probable es que participen niños" (DCOMM, 2005, p. 18).

La organización World Vision ha realizado en 2012 un informe sobre el trabajo infantil en Latinoamérica, donde se recogen varios testimonios de niños trabajadores, entre ellos el de Jorge, un adolescente de 16 años que trabaja en el pozo de Llallagua en Bolivia. Para él no es una obligación ni una tortura trabajar pero sí afirma pasar miedo, "Si te caes en la mina, nadie te saca. Te mueres, nomás". (World Vision, 2010, p. 16)

¹⁷ Geest Caribbean American Ltda.

Los peligros aquí emergen de la propia naturaleza del trabajo, que suponiendo ya condiciones duras para los adultos experimentados que lo ejercen, pueden llegar a ser letales para las menos resistentes condiciones físicas de un menor. Durante la jornada se les pide a los niños que realicen las mismas actividades que los adultos, así en las minas subterráneas “los niños trabajan en la extracción de minerales, ayudan a perforar, empujan carros, limpian galerías y sacan el agua de las minas”, mientras que en las canteras de materiales industriales (carbón, arcilla o arena) “los menores (a menudo, niñas) transportan enormes cargas sobre la cabeza y la espalda” (DCOMM, 2005, p. 20). De los de personas empleadas en las minas del mundo entero, cada año pierden la vida mas de 12.000¹⁸ en accidentes de trabajo, en túneles derrumbados o por causa de enfermedades como la silicosis¹⁹, a estas cifras hay que sumarles otros tantos fallecimientos no registrados, que en muchas ocasiones se corresponden con fallecimientos infantiles.

En el sector servicios también es común encontrar mano de obra infantil, y al igual que en el minero, ejerciendo actividades muy diversas. El mayor porcentaje de niños y niñas que trabajan en este sector lo hacen como empleados domésticos, siendo aquí donde más prospera la explotación infantil, llevada en la mayoría de los casos hasta límites que rozan la esclavitud.

Aunque no se sabe con exactitud cuántos niños trabajan en el servicio doméstico, si se conoce su amplia difusión, especialmente en el caso de las niñas. Las últimas estimaciones de la OIT al respecto calculaban que en Sudáfrica existen más de dos millones de niños trabajando en servicios domésticos, en Brasil 559.000, en Kenia 200.000, en Pakistán 264.000 y en Haití 250.000. Es en este último país donde se ubica el siguiente relato:

Marie es una niña haitiana de 7 años. Se levanta a las cinco de la mañana y comienza su jornada acarreamo agua desde un pozo cercano, llevando jarros muy pesados en la cabeza. A continuación, prepara el desayuno y lo sirve a los miembros de la familia para la que trabaja (...) en el intervalo entre las dos comidas debe hacer la compra de alimentos en el mercado y otros recados, atender a la cocina de carbón, barrer el patio, lavar la ropa y los platos, limpiar la cocina y al menos una vez al día limpiar los pies a su señora. Marie come las sobras de la familia y no se le permite lavarse con el agua que ella misma trae a la casa. Es golpeada regularmente con un cinturón de cuero si

¹⁸ Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de Química, Energía, Minería y Afines (ICEM), 2010.

¹⁹ Es una enfermedad respiratoria causada por inhalar polvo de sílice (Enciclopedia Medica, 2008).

tarda en responder a una orden o se considera que ha sido irrespetuosa. No hace falta decir que no se le permite asistir a la escuela. (UNICEF, 1997)

Si bien es cierto que esta historia podría considerarse más próxima a la esclavitud que al trabajo infantil, sirve este relato para ver como el trabajo no controlado en un sector aparentemente seguro, puede desembocar en situaciones tan extremas como la de antes.

Pasando ahora al sector industrial cabe mencionar que las cifras de participación infantil en este sector son comparativamente más bajas con respecto al sector servicios o el agrícola, y según un informe de la EFTA²⁰, este hecho estaría motivado por un menor uso de este tipo de mano de obra por parte las multinacionales cuyas cadenas de producción se sitúan en estos países. Factores como la creciente presión social o la adopción de medidas de responsabilidad social han motivado que la ocupación infantil en este sector haya disminuido en los últimos años.

Según Arias Robles la actividad se concentra en la industria textil y de alfombras, la industria de cerámica y de vidrio, así como de cerillas y pirotecnia (1998, p. 23). Por su parte Monestier realiza una enumeración mucho más amplia²¹ al considerar que los niños están presentes en casi todas las ramas de este sector. Muestra esta realidad Manuel Leguineche en su libro “Los ángeles perdidos”:

Al preguntarle al dueño, como surgido de un Oliver Twist oriental, si eran aquellos niños los que tejían las alfombras, me contesto que si.-Son grandes artistas. Y están muy bien preparados. Sus manos son finas, hechas para este trabajo.-Pero, ¿no cree usted que son demasiado jóvenes para tenerlos así todo el día?- No crea. Piense en la alternativa, la calle, la delincuencia, el hambre. Tienen suficiente para comer y cobran por su trabajo. ¿Qué más se puede pedir? (Leguineche, 1996; citado en Arias Robles, 1998, pp. 36-37)

Los niños trabajando en telares, y en general en la industria textil asiática o sudamericana, son quizás los casos con mayor repercusión mediática pues por lo general involucran directa o indirectamente (como empleadores o consumidores) a la sociedad occidental. Que la industria textil asiática y sudamericana impone ritmos de trabajo acelerados acompañados de salarios ínfimos y las consiguientes violaciones de

²⁰ La explotación laboral infantil, visión general”, EFTA. Elaborado en el 2000.

²¹ “Torneros, fresadores, chapistas, soldadores, obreros en las cerrajerías industriales, reparadores de automóviles...” (Monestier, 1998, p. 82)

derechos, es un hecho al que la sociedad occidental, en su consumismo, contribuye y que de manera más o menos velada permite con su pasividad. Recupero aquí la idea de no hay abuso sin potencial beneficio que planteaba al inicio del trabajo.

Como decía, que impere un cierto clima de permisividad en torno a esta industria no implica que la realidad no sea conocida, afirmación que sin embargo no puede predicarse de otra realidad a la que también contribuye nuestra sociedad, la industria petrolera de Pakistán. En este país cientos de niños (los “oil kids”) trabajan en el vientre de los grandes petroleros limpiando el interior de los tanques y las bodegas. Como los orificios de los depósitos y los sistemas de comunicación tienen reducido tamaño, los concesionarios contratan a niños, lo más pequeños posible. Una vez introducidos en el vientre de los petroleros, y pudiendo superar las jornadas las ocho horas diarias, los niños agarrados a escalas o cables, rascan los residuos de plomo o de cualquier otra materia que cubre las paredes interiores de los tanques. La lucha contra este tipo de trabajo es especialmente difícil pues a los pequeños se les paga más por esta tarea que por cualquier otra actividad.

En este sentido cabe plantearse si el hecho de que las retribuciones se consideren socialmente aceptables influye como factor condicionante a la hora de adquirir conciencia social o una mayor o menor permisividad ante el trabajo infantil. Véase el mundo del espectáculo y el deporte, sectores donde los niños trabajan, y sobre la que podría decirse que tampoco existe conciencia social. Desde la paradójicamente aceptada y altamente considerada profesión de actor, el propio deporte de competición donde los niños entrenan durante jornadas que cuanto menos pueden calificarse de “intensivas”, hasta aquellos menores que se dedican a realizar espectáculos circenses o incluso de lucha por todo el mundo. Son igualmente formas de trabajo que pueden y de hecho llegan a ser igualmente explotadoras, pero sobre las que no existe una concepción negativa. Cuestión que considero, nos debe invitar a reflexionar.

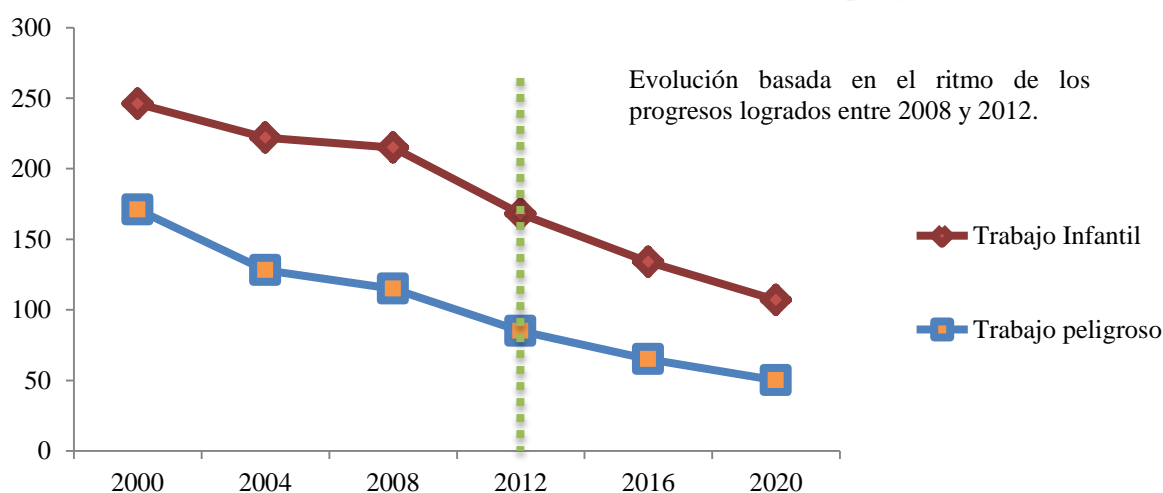
Finalmente, y a pesar de estar más o menos focalizado, no puede concretarse con certeza la cifra de niños que actualmente desarrollan alguna actividad laboral. Cualquier intento de cuantificar este fenómeno se encuentra con escollos que dificultan las estimaciones precisas como la falta de datos fiables o la poca colaboración gubernamental y social. A todo esto hay que sumarle la naturaleza mayormente clandestina de este tipo de actividades, es decir, el hecho de que la labor de los niños se

desarrolla en lo que se conoce como “sector informal”: aquel en el que las actividades productivas y económicas eluden la regulación legislativa y por tanto no están sujetas al control fiscal y contable del Estado ni participan en los circuitos estadísticos ni fiscales. Sushila nos muestra a través de su historia, las duras condiciones de un niño de que trabaja en la calle:

Sushila, de 14 años, vende periódicos en las calles de Katmandú. Cuenta: “cuando todos los niños vemos que la policía llega, salimos corriendo a la velocidad del rayo. Si nos atrapan, nos maltratan. Los policías nos gritan, nos insultan, nos pegan bofetadas y nos rompen los periódicos”. Los transeúntes complican aún más la vida a Sushila. La rodean para mirar los periódicos, “pero no los compran, solo me crean problemas. Cuando me tienen así rodeada, no puedo ver llegar a la policía. Así que tengo que salir corriendo con mis periódicos o dejarme atrapar y maltratar.” (Arias Robles, 1998)

La OIT en un informe²² de 2012, estima que existen en el mundo 264 millones de niños de cinco a 17 años ocupados en actividades económicas. De estos, 168 millones se encuentran en situación de trabajo infantil, una cifra que ronda el 11 por ciento de la población de este grupo de edad. Un poco más de la mitad de todos los niños en situación de trabajo infantil, 85 millones en términos absolutos, se encuentran efectuando trabajos peligrosos que directamente ponen en peligro su salud, seguridad o moralidad.

Gráfico 3: Número de niños en trabajo infantil y trabajo peligroso



Fuente: Adaptado de OIT (2012)

²² “Estimaciones y tendencias mundiales sobre el trabajo infantil 2000-2012” en el que se presentaron en 2013 las estimaciones y tendencias mundiales del trabajo infantil publicadas por el Programa Internacional para la erradicación del Trabajo Infantil (IPEC).

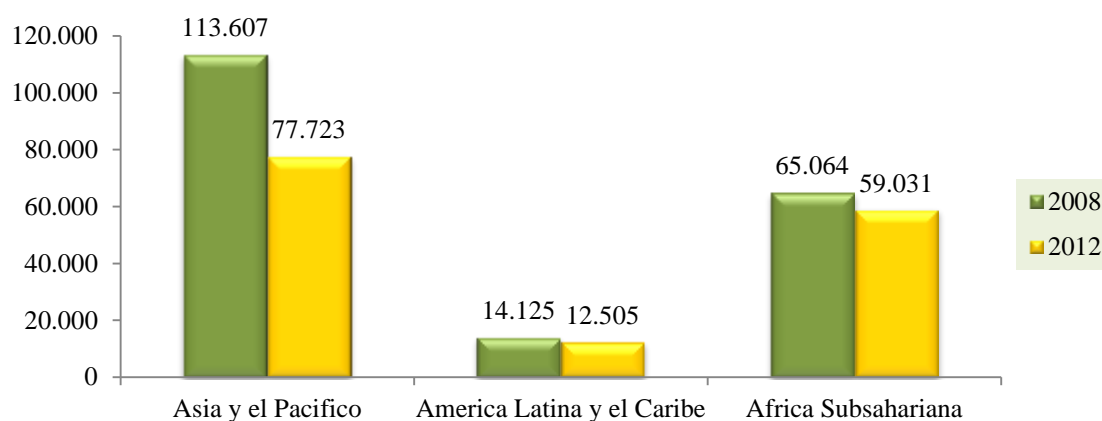
Las expectativas de las organizaciones que luchan contra el trabajo infantil son optimistas, la evolución que muestra este gráfico como predicción de la OIT para los sucesivos años 2016-2020, viene animada por el descenso de más de un tercio experimentado desde el año 2000, en el que el número de niños trabajando alcanzaba los 246 millones.

Estos avances se han dado gracias al compromiso internacional, que ya mostró su determinación en 2006 cuando la Organización Internacional del Trabajo fijó una meta con visión de futuro: acabar con las peores formas de trabajo infantil para el año 2016. A tan solo un año de esa fecha y desde una posición realista basada en las cifras que las estimaciones de los últimos años reflejaban, será difícil alcanzar dicho objetivo pues, pese al mejorado ritmo de descenso, se está aún bastante lejos de alcanzar la meta. El reto propuesto consistía en ejecutar el ambicioso programa refrendado por el Consejo de administración de la OIT²³ movilizándolo la voluntad política a fin de dar prioridad a los niños en los presupuestos nacionales y en las actividades para el desarrollo. Este Plan de acción permitía al IPEC centrar aún más su labor estratégica a nivel nacional, regional e internacional y planteaba una visión de un mundo libre del trabajo infantil, proponiendo que los Estados Miembros se comprometiesen a eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016.

Como hemos mencionado antes, las comparativamente menores, pero aun todavía elevadas cifras mundiales, hicieron replantearse el objetivo marcado. Aun así remarcables progresos se han conseguido, muestra de ello es el número de niños en trabajos peligrosos, que constituye con gran diferencia la mayor proporción de las peores formas de trabajo infantil, se redujo a la mitad pasando de 171 a 85 millones.

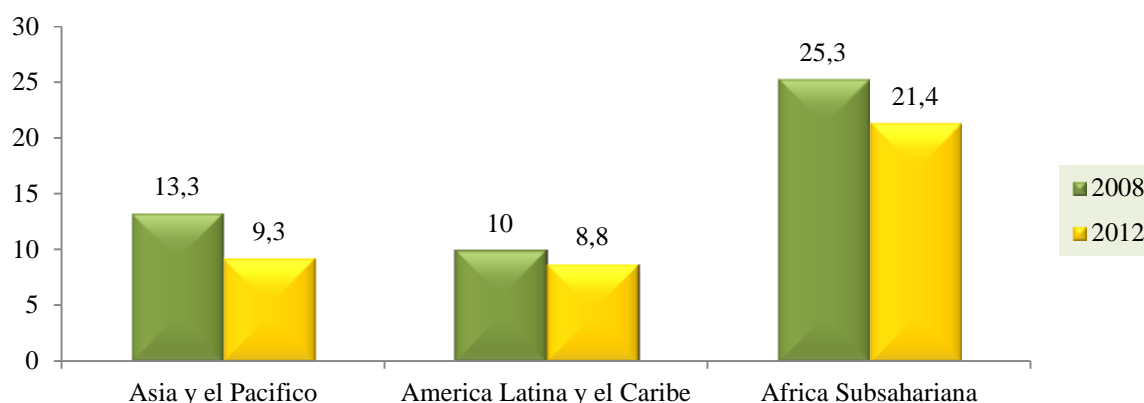
²³ El Informe global de la OIT sobre el trabajo infantil, “La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance: Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo” (OIT, 2006) elaboró un Plan de acción mundial para la erradicación del trabajo infantil para 2006-2010.

Gráfico 4: Tendencias regionales del número de niños en trabajo infantil (5-17 años)



Fuente: Adaptado de OIT (2012)

Gráfico 5: Tendencias regionales en la incidencia del trabajo infantil (5-7 años) (%)



Fuente: Adaptado de OIT (2012)

La distribución de estos 168 millones de niños en el mundo no es ni mucho menos uniforme. La región de Asia y el Pacífico continúa registrando el número más alto de niños en situación de trabajo infantil casi 78 millones o 9,3 por ciento de la población infantil. Sin embargo, también muestra el mayor descenso durante los años 2008 al 2012, más de un 32 por ciento al descender de 114 millones (que suponían un 13,3 por ciento de la población infantil) a 78 millones.

Por su parte el África Subsahariana a pesar de presentar la menor cifra total de niños en situación de trabajo infantil (59.031 millones) continúa siendo la región con la más alta incidencia de trabajo infantil pues estos niños suponen más del 21 por ciento del total de los niños de la región. La disminución entre los años 2008-2012 no fue aquí tan drástica como en Asia y Pacífico, pues únicamente descendió 6.000 millones. En América

Latina y el Caribe, las cifras se mantienen relativamente bajas pero persistentes, particularmente las referidas al trabajo peligroso. Existen 13 millones (8,8 por ciento) de niños en situación de trabajo infantil. Finalmente en la región de Medio Oriente y África del Norte se registra 9,2 millones de niños en situación de trabajo infantil en 2012 (un 8 por ciento del total de niños de 5 a 17 años).

Aunque no se especifique de manera expresa la relación entre trabajo infantil e ingresos nacionales de un país, o en este caso una región, puede intuirse. Con publicación de este informe en el año 2012 se presentaron por primera estimaciones mundiales del trabajo infantil en relación a diferentes niveles de ingresos nacionales. Estas estimaciones revelan que los países de medianos ingresos exhiben el mayor número de niños en situación de trabajo infantil: 93,6 millones de niños en situación de trabajo infantil en los países de medianos ingresos, en comparación con 74,4 millones en los países de bajos ingresos. Sin embargo, los países más pobres registran la más alta incidencia de trabajo infantil: 23 por ciento de los niños de países de bajos ingresos están en situación de trabajo infantil, en comparación con el nueve por ciento en los países de ingresos medianos bajos y el seis por ciento en los países de ingresos medianos altos.

Además, los problemas de explotación infantil no se limitan tan sólo a los países en vías de desarrollo, aunque como muestran las estadísticas la inmensa mayoría de los niños trabajadores si se encuentran en estos países, es un mito que en los países industrializados o “ricos” este fenómeno no exista. Retomando el ejemplo antes citado del niño repartidor de periodos vemos como en estas sociedades el trabajo se ve a menudo como una forma de empezar a tomar contacto con “el mundo real” y de ganar experiencia en el mundo laboral y económico. Cuando se tienen en cuenta todas las formas de trabajo, la proporción de niños trabajadores en los países industrializados puede llegar a ser sorprendentemente alta.

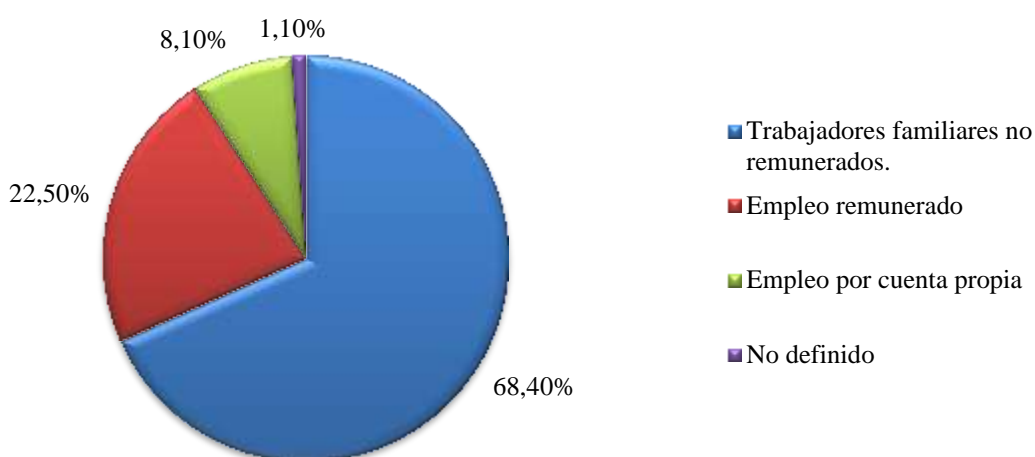
En España por ejemplo, aunque las últimas cifras recabadas de forma oficial corresponden a un informe del año 2000 realizado por Unicef a petición del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los datos sirven igual para desmontar el mito que he planteado. Este estudio concluyó que unos 170.000 menores de edad trabajaban en España dato ante el que Unicef, junto con otras organizaciones dedicadas a la infancia, reaccionaron afirmando que estas cifras no llegaban a reflejar la realidad pues solo contabilizan a los niños escolarizados, mientras que las grandes bolsas de trabajo

infantil se dan entre los niños de poblaciones marginadas no escolarizados y en la economía sumergida.

Las naciones industrializadas tienden a considerar que han eliminado totalmente las formas más duras de trabajo infantil y por eso predicán que los países más pobres deben seguir su ejemplo. Sin embargo, aun todavía existen diversas formas peligrosas de trabajo infantil en todo el mundo, incluido los países desarrollados. Otro ejemplo para desmitificar este punto es la situación de Estados Unidos, país bandera del capitalismo y libertad económica y uno de los más ricos a nivel mundial donde recientemente ha sido denunciado que miles de niños, en su mayoría hijos de inmigrantes latinoamericanos, trabajan hasta 50 y 60 horas semanales en las plantaciones de tabaco de EEUU, expuestos a la nicotina y los plaguicidas. Según un informe del grupo Human Rights Watch (HRW) "Los niños ocultos del tabaco" denuncia esta realidad que ni siquiera las empresas tabaqueras niegan pues la Ley de Trabajo de Estados Unidos, que limita la participación infantil en el entorno laboral, no se aplica en el sector de la agricultura. Presiones del sector privado han evitado que esta situación se regule a pesar de los intentos del Departamento de Trabajo en 2011.

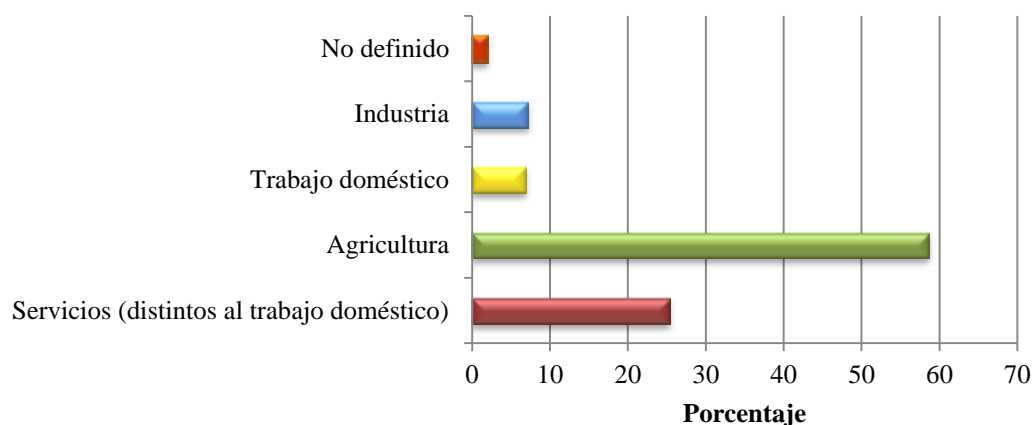
En lo relativo a los sectores donde se desarrolla el trabajo infantil, estas son las conclusiones a las que el informe de la OIT llega:

Gráfico 7: Por situación en el empleo



Fuente: Adaptado de OIT (2012)

Gráfico 6: Distribucion sectorial de niños en el trabajo infantil, 2012 (5-17 años)



Fuente: Adaptado de OIT (2012)

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LOS NIÑOS EN EL TRABAJO INFANTIL AÑO - 2012 EDADES COMPRENDIDAS - 5 a 17 años	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sigue estando a la cabeza con casi el 59 por ciento del total de niños ejerciendo una actividad económica. ✓ Más de 98 millones de niños en términos absolutos.
El sector de servicios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registró 54 millones de niños ejerciendo una actividad económica. ✓ Incluidos los 11,5 millones en el trabajo doméstico.
La industria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registró 12 millones de niños ejerciendo una actividad económica.
No definido²⁴	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Casi dos por ciento

Fuente: *Elaboración Propia*

²⁴ Se introduce esta nueva categoría en 2012, para una mejor medición de la economía informal en particular.

En conclusión la agricultura continúa siendo de lejos el sector con el mayor número de niños en situación de trabajo infantil. El número de niños en los servicios y la industria no es insignificante ya que la mayoría se encuentra principalmente en la economía informal. Más del 68 por ciento de niños en situación de trabajo infantil estaba en situación de trabajo doméstico no remunerado, mientras el 22,5 por ciento estaba en empleo remunerado y el 8 por ciento estaba en el empleo por cuenta propia.

Por último creo necesario hacer alusión a otro apartado de este informe de la OIT, “Diferencias de sexo en el trabajo infantil”. Entre otros factores el énfasis que las Naciones Unidas ha realizado en la educación de las niñas durante la última década ha provocado que el número de niñas en situación de trabajo infantil haya experimentado un descenso brutal entre los años 2000 y 2012. Se consiguió registrar un descenso del 40 por ciento en el número de niñas frente al 25 por ciento de los niños. Aunque las cifras totales indican que en la población infantil de cinco a 17 años en situación de trabajo infantil hay más niños que niñas involucrados (99,8 millones de niños y 68,2 millones de niñas) se cree que muchos de los tipos de trabajo que realizan las niñas son invisibles.

6. POSICIONAMIENTO FRENTE AL TRABAJO INFANTIL

Que a día de hoy sigue existiendo trabajo infantil dañino y explotación a través del mismo es un hecho que los ejemplos antes citados pueden evidenciar, sin embargo, la cuestión planteada, el pilar nuclear sobre el que se desarrolla este trabajo, no es este. La discusión doctrinal no se centra pues en negar o no la existencia de un posible problema, como lo es la explotación infantil, sino discutir sobre si todo trabajo infantil debe prohibirse, incluso en caso de no entrar dentro de lo que podría considerarse explotación, y sobre si las circunstancias sociales culturales y económicas necesitan ser tomadas en consideración antes de tomar medidas drásticas como la absoluta prohibición de cualquier forma de trabajo infantil.

Siendo este un tema tan sensible y en el que tantos factores se ven implicados el debate es irremediable ¿es el trabajo infantil una necesidad o explotación? Este dilema pocas veces se argumenta desde una perspectiva objetiva, basada en un análisis detallado de todos los factores implicados, sino que, por su propia naturaleza, tiende a evocar argumentos, posiciones y puntos de vista que emergen del lado más “emocional” y quizá menos “analítico” de las partes. No obstante durante las últimas décadas se ha colocado al trabajo infantil en el punto de mira, con lo que el número de autores especializados en el tema ha aumentado considerablemente y con ellos la consiguiente literatura.

Esta literatura se ha ido agrupando en torno a dos posturas o dos actitudes frente al trabajo infantil surgidas, en parte, de las distintas concepciones que ambas corrientes sostienen del anteriormente planteado concepto de infancia y de sus correspondientes implicaciones. Encontramos la corriente Conservacionista o Abolicionista²⁵, que defiende la completa erradicación del problema y el uso de todas las acciones necesarias para ello y la corriente Liberal o Regulacionista, que aboga por la permisividad del trabajo infantil.

²⁵ Terminología que usa n Díaz Gilmartin y Rodríguez Domenech en su artículo “ el trabajo infantil en el mundo el estado de la cuestión “ (1998)

A continuación intentare exponer las principales ideas de cada una de estas posturas, sus argumentos, conclusiones y principales defensores.

6.1. Corriente Conservacionista o Abolicionista

El inicio de este corriente se sitúa en el mismo momento histórico en que el trabajo infantil alcanzó uno de sus puntos álgidos, la industrialización europea. Como mencionábamos en el apartado de “Historia del Trabajo Infantil” fue en este momento cuando empezaron a levantarse las primeras voces contra esta práctica. Tanto en Inglaterra como en Estados Unidos surgieron grupos organizados opositores a la presencia infantil en el trabajo industrial que buscaban lo que ellos denominaban el “progreso”²⁶. Según Tranner (1970) estos movimientos estaban contextualizados del siguiente modo:

Motivado por la pena, la compasión y un sentimiento patriota, argumentaban que, el trabajo infantil suponía, para el niño, una ilusión; para la industria, una falacia; y para la sociedad, una amenaza. El trabajo infantil suponía la incultura y la ignorancia, la bajada de los salarios y por tanto del nivel de vida, la continuidad de la pobreza y el aumento del paro entre los adultos y el crimen, desintegración familiar y al final, la degeneración racial. (Hindman & Smith, 1999, p. 25)

Los argumentos y creencias entonces defendidos son prácticamente idénticos a los que hoy en día dan las organizaciones internacionales que trabajan a nivel mundial por la abolición del trabajo infantil. Es lógico pues, que autores como Hugo Bolesco (2009), sitúen aquí el nacimiento de las mismas. El propio autor comparte estas creencias y afirma de manera contundente que “el trabajo Infantil es una lacra, por lo que debe ser abolido” (2009).

Como tónica general, la doctrina perteneciente a esta corriente asocia el trabajo infantil a una infancia robada, a una pérdida sufrida por el niño. Atribuyen de este modo al término trabajo infantil, aquella fuerte connotación negativa de la que hablamos en un principio, y consideran al niño una víctima del mismo. Defienden (Ingrid Stegeman, 2004) que la realidad de la infancia del mundo desarrollado debería servir como modelo de referencia a seguir por todas las sociedades, y describe dicha realidad como “un

²⁶ En Estados Unidos por ejemplo estaba el “ National Child Labour Comitee” liderado por Alexander McElway

periodo de crecimiento y desarrollo en el que los niños deben ir a la escuela y estar al abrigo de la necesidad y del mundo del trabajo adulto” (2004; citada en Bourdillon, 2004, p. 1210).

No es esta la única autora que se posiciona en contra del relativismo cultural a la hora de definir y determinar la infancia, Lieten et al. reconocen que los niños en situación de pobreza y sus experiencias esta limitados por el contexto en el que se encuentran pero no por ello su situación idílica deja de ser la “occidental”, es decir, según estos existe un solo concepto de infancia que engloba, o debería englobar, a todos los niños (Lieten *et al.*, 2005; citado en Bourdillon, 2004, p. 1215).

Es este discurso, en el que prevalece la incompatibilidad entre trabajo e infancia el que lidera las políticas de lucha contra el trabajo infantil de instituciones internacionales como la OIT o UNICEF. Estos organismos entienden que el trabajo infantil, según su propia definición del mismo, tiene únicamente efectos perjudiciales. Es por ello que llevan a cabo políticas tendentes a la erradicación del trabajo infantil, proponiendo acciones como estrategias intervencionistas y de inspección, acciones promotoras de acceso a la educación, sanciones comerciales o compromisos efectivos por parte de los gobiernos que junto a la presión internacional termine por disuadir de estas práctica²⁷.

Pero, ¿cuáles son las razones que motivan tales propuestas? Del discurso de las autoras G. Fabregat y K. Virrueta (2000, p. 1) puede extraerse los principales argumentos que defienden los abolicionistas. Parten de la base de que, tanto para los niños como para la sociedad en general, el trabajo infantil plantea serios problemas, no solo a nivel laboral, sino también a nivel social, físico y cultural. Consideran que un menor trabajando es sinónimo de extensas jornadas indebidamente remuneradas y de pésimas condiciones laborales. Denuncian que factores como la falta de higiene, de capacitación y de formación laboral, e incluso la falta de instalaciones habilitadas y seguras, son el día a día de estos pequeños trabajadores. Así lo declara Paja Burgoa, quien va más allá al afirmar:

Los empleadores encubren la mano de obra infantil y en muchos países la mayoría de los niños trabajadores ni siquiera están protegidos por una legislación sobre el trabajo infantil; o cuando gozan de dicha protección, las

²⁷ Bajo este contexto surgió en 1992 la IPEC que tiene como objetivo mermar de manera progresiva esta violación de derechos fundamentales relacionados con esta índole y acabar erradicando el trabajo infantil a nivel mundial.

personas encargadas del cumplimiento de la misma no llegan a ellos.
(Paja Burgoa, 1998)

Consideran que de las menores probabilidades de denuncia o queja de estos niños frente a las de un adulto, facilitan el abuso por parte de empleadores. Para demostrar las pocas posibilidades que estos niños tienen de denunciar su situación hacen alusión al caso de Iqbal Masih, un niño pakistaní que fue vendido por sus padres a una fábrica de alfombras en la que trabajaba doce horas al día encadenando a los telares. Iqbal fue asesinado tras contactar con el “Frente de Liberación del Trabajo Forzado”²⁸ y denunciar su situación.

Defienden a su vez que, como ya mencionamos al hablar de los factores que causaban este fenómeno, la escolarización y el trabajo son dos realidades que difícilmente van de la mano y que por ello la falta de formación que esto acarrea impide el avance cultural haciendo más profunda la brecha diferencial de desarrollo en el mundo. Frente al argumento que cierto sector defiende alegando que el trabajo parcial es precisamente el que permite financiar el alto coste que en ocasiones supone la escuela, consideran que para la mayoría de los niños esta posibilidad no existe, pues las jornadas son demasiado largas impidiéndoles por tanto asistir, o en caso de asistir, rendir adecuadamente. Afirman además que estos niños tampoco volverán a la escuela una vez tengan suficiente dinero debido a los bajos salarios que perciben nunca les permitirán alcanzar ese punto.

En este sentido se manifestó el presidente de la República de Panamá, Ernesto Pérez Balladares, al afirmar en uno de sus discursos: “Ningún país puede preciarse de la vigencia plena de los derechos humanos si tolera que sus niño y adolescentes trabajen, en lugar de prepararlos adecuadamente para que ingresen, ya mayor y mejor equipados, al mercado laboral” (1997).

En cualquier caso, no solo achacan consecuencias culturales negativas, sino que atribuyen también un déficit físico y psicológico para el niño que trabaja. Afirman que las malas condiciones que reúnen el trabajo de estos niños, tanto de salubridad como de seguridad, pueden terminar en resultados desastrosos.

²⁸ Fundada en 1988 por Ehsan Ullah Khan, se trata de una organización pakistaní que lucha contra la esclavitud laboral.

Según UNICEF (1998) los trabajos pesados realizados a lo largo de sucesivos años provocan una detención del crecimiento, deformaciones óseas y accidente. Además, los ambientes inadecuados y la exposición continuada a productos químicos (sobre todo en sector agrícola o en ciertas industrias) suponen otro factor de riesgo físico para los niños. Es precisamente esta exposición la razón de que en Sri Lanka la “mortalidad infantil entre los que se dedican al sector agrícola por exposición a productos tóxicos sea superior a la suma de todos los niños muertos por malaria, tétano, difteria, polio y tos convulsiva” (Jeyaratnam, 1982). Ejemplifican este punto de vista con otro caso; en 1991 la policía tailandesa desmanteló una fábrica ilegal de papel donde 31 niños permanecían esclavizados. Se les suministraba anfetaminas para poder completar las jordanas de 18 horas diarias a las que eran sometidos. Cuando consiguieron escapar estos niños no solo necesitaron asistencia médica por grave desnutrición e infecciones sino que la ayuda psiquiátrica también fue necesaria.

En relación a esto afirman que, sin ser necesario que las condiciones sean tan duras como las anteriormente descritas, el trabajo a edades tempranas no solo supone perjuicios físicos sino que una gran parte de estos perjuicios acaban siendo psicológicos y afectivos. Debe, por tanto, prestarse especial atención a este aspecto pues “experiencias difíciles en la infancia pueden llevar a reproducir las mismas actitudes para con otros niños, generando así un círculo vicioso de difícil salida” (Arias Robles, 1998, p. 54)

Finalmente, defienden su postura de completa abolición desde la idea del déficit social que, según estos autores, el mismo acarrea. Argumentan que este tipo de trabajo “rompe las estructuras afectivas y familiares propias de esas sociedades y la inserción del menor en ellas, además de insertar a este en un medio agresivo y de explotación en el que los valores humano no tienen especial consideración” (Fabregat & Virrueta, 2000, p. 26).

Consideran que aunque para las familias sumergidas en una economía de pobreza el trabajo de estos niños pueda entrar dentro de su plan de supervivencia, el aumento de oferta de trabajo que suponen estos mismos niños conlleva el descenso de los sueldos, que a su vez incentiva más a las familias a que los niños trabajen en lugar de ir a la escuela, pues se necesitan más sueldos para subsistir. Concluyen pues que la contribución del niño a la economía familiar es cuestionable ya que el empleo de los

niños genera desempleo entre los adultos y una disminución indirecta de los ingresos familiares.

La existencia del trabajo infantil genera así consecuencias negativas sobre la sociedad y el nivel de vida de la región; desde un mayor desempleo adulto, por el menor coste de la mano de obra infantil, hasta un aumento de la precariedad laboral provocada por la falta de educación adecuada o el mantenimiento de salario laboral más bajo. Incluso la inversión en tecnología como modo desarrollo y consiguiente salida de la pobreza aparece lejana para los inversores cuando pueden tener mano de obra tan barata.

En síntesis, el trabajo infantil perpetúa el círculo vicioso de la pobreza e impide que los niños adquieran las cualificaciones y la educación necesarias para asegurarse un futuro mejor. Asimismo, las consecuencias de ese nocivo fenómeno van mucho más allá de la niñez: recaen también sobre la economía de un país pues éste pierde competitividad, productividad e ingresos potenciales.

6.2. Corriente Liberal- Regulacionista

Frente a los argumentos de los discursos abolicionistas, tanto pasados como presentes, han surgido recientemente nuevas voces que se oponen a los mismos. Sobre una base humanitaria y ética, cuestionan la erradicación del trabajo infantil y plantean una aproximación a la cuestión desde una perspectiva cultural, defendiendo incluso, el derecho del niño a trabajar.

Un autor destacado de esta corriente es Michael Bourdillon²⁹, quien se alza como uno de los principales defensores del trabajo infantil, insistiendo a lo largo de sus exposiciones en los beneficios que para un determinado sector infantil puede aportar dicho trabajo. Y es que Bourdillon, no niega el conocido y ya ampliamente tratado hecho de que el trabajo en la infancia plantea graves peligros, sin embargo, si son cada vez más los que como él se plantean algunas de las asunciones y prejuicios acerca de la intrínseca naturaleza dañina del trabajo, y ponen el foco en lo potencialmente positivo.

²⁹ Sociólogo profesor emérito de la Universidad de Zimbawe.

Al inicio de este apartado hacía referencia a como el origen de las distintas corrientes estaba en las distintas concepciones de infancia. Es el propio Bourdillon (2006), quien en este sentido expone lo que según él caracteriza la realidad de la infancia para los regulacionistas, el denominado “relativismo cultural”:

Diferentes concepciones de la infancia, que corresponden a disímiles condiciones materiales y culturales que varían en función de la edad, la capacidad y el sexo de los niños. Este grupo a pesar de que defiende el derecho de los niños al sostén y a la protección, considera que existe una continuidad entre la infancia y el mundo adulto, y que los niños evolucionan gradualmente hacia las actividades adultas. (Bourdillon, 2006, p. 1202)

En este sentido se pronuncia también O’Connell (2005) quien defiende la necesidad de evitar la categorización binaria niño-adulto, pues considera que aparte de ser inapropiada para la consecución de una verdadera comprensión de la vida de estos niños, dificulta el éxito de las políticas contra el trabajo infantil, al ser las categorías aplicadas inadecuadas a las distintas realidades de aquellos a las que estas políticas concierne.

Otra de las aportaciones de Bourdillon (2006) a este debate, y en la que también coincide O’Connell, es la defensa de los niños como sujetos de pleno derecho y actores con capacidad propia. Critica Bourdillon que las organizaciones intergubernamentales, a excepción según el de UNICEF, han prestado poca o nula atención al niño como sujeto de derechos y más concretamente a su derecho al trabajo. Algunas agrupaciones han reclamado su derecho al trabajo ligero como el “Movimiento Africano de Jóvenes y Niños Trabajadores”³⁰ o el “Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos”³¹. Estas organizaciones han tenido especial relevancia en América Latina donde los llamados “Sindicatos de Niños” o “Nats” (Redes de organizaciones de Niños y Adolescentes Trabajadores) operan a nivel nacional, regional o continental.

³⁰ Red formada por 41 asociaciones existentes en más de 15 países africanos. Estas asociaciones están constituidas por 400 grupos base en torno a los cuales se reagrupan los niños y jóvenes trabajadores para la defensa de sus derechos y mejora de las condiciones de vida como trabajadores de servicios domésticos, vendedores, trabajadores independientes en la calle o mercados y aprendices.

³¹ También conocida como Manthoc, se trata de una organización nacional que tiene trayectoria en Perú desde el año 1976. Su finalidad es contribuir al protagonismo organizado de los niños, niñas y adolescentes trabajadores - NATs para ejercer sus derechos y así mejorar su calidad de vida.

Consideran que las políticas perseguidas por la OIT o por Naciones Unidas de erradicación absoluta son poco realistas e inútiles. Según Cristiano Morsolin (2011, p. 222) “Los Nats consideran “el trabajo” como una experiencia positiva desde el punto de vista de la socialización, el aprendizaje y la constitución de la identidad psicosocial del niño.” Para ellos el reconocimiento como actores sociales permitiría el fortalecimiento de su autoestima así como la posibilidad de un concepto de infancia alternativo, su objetivo es pues que se les reconozca como trabajadores y en consecuencia se admitan sus derechos como tales.

En Perú estas organizaciones se materializaron en “Manthoc”, es una agrupación que está formada y dirigida de manera autónoma por menores que trabajan, sin la participación de ningún adulto. Estos niños, con edades entre los seis y los 18 años, luchan por defender y promover los derechos de la infancia, por conseguir mejores condiciones laborales y un trabajo digno³².

Según Samuel Calderón, miembro de la organización, su labor se diferencia de la hasta ahora llevada a cabo por los agentes intergubernamentales en que “mientras que estas se centraban en el abuso y la explotación, pasaban por alto las cosas positivas que proporciona otros empleos” (Morsolin, 2011, p. 225). Los integrantes afirman que aunque el trabajo les quite horas de ocio y descanso o les imponga responsabilidades que en principio no cabría esperar que estos soportasen a su edad, trabajar no supone un suplicio, sino un más bien un orgullo por poder colaborar con su familia o por ganar su propio dinero. Así lo declara Janeth Urcuhuaranga, coordinadora del Manthoc, afirmando “el trabajo dignifica a la persona, más allá de la edad” (Morsolin, 2011, p. 256).

Reconocen no obstante, que esta no es la situación de todos los niños trabajadores³³, y que los abusos y la explotación son una realidad ante la que los gobiernos e instituciones no han sabido tomar medidas efectivas:

Sin políticas alternativas ni trabajos dignos, continuaran existiendo jóvenes y trabajadores explotados, y mientras los recursos no estén bien repartidos, la pobreza perdurará. Por tanto la necesidad obliga a los menores a trabajar ilegalmente: es allí donde se debe intervenir. Añade además: En principio los

³² “Aquel adecuado a la edad del niño, voluntario y que permita al niño asistir a la escuela.”

³³ Los menores pertenecientes a estas organizaciones representan una proporción muy pequeña del total de niños trabajadores en esas regiones, en Perú por ejemplo se estima que menos de 3.000 niños son miembros de organizaciones de trabajadores.

políticos hacen leyes para los niños, pero estas no nos favorecen en nada, por eso queremos dar nuestra opinión. (Morsolin, 2011, p. 254)

Estas nuevas posturas que han ido surgiendo han hecho que organizaciones como Save the Children o incluso gobiernos como el de Bolivia se hayan planteado su postura abolicionista, hasta ahora firme en las bases de erradicación absoluta implantadas por la OIT. A pesar de ser su país miembro de la OIT, el presidente Evo Morales declaró tras una reunión con estos niños: "Mantienen a su familia, un trabajo sano, honesto, por eso no comparto la idea de prohibir el trabajo del niño. Una cosa es el trabajo y otra la explotación, pero estos niños trabajan por necesidad y ellos, que trabajan, tienen más conciencia social". Testimonios como el de Vidal Cocoa, una adolescente peruana que comenzó a trabajar a los 12 años, apoyan esta idea, "a través de mi trabajo sentía que era parte de la sociedad. Me sentía responsable y orgulloso de estar colaborando a pagar mi educación y la de mis hermanos y hermanas"(Arias Robles, 1998, p. 16).

Finalmente, junto con la mayoría de la doctrina regulacionista, William E. Myers (2001), considera que el predominio de las ideas occidentales sobre este fenómeno condiciona la esencia de las políticas existentes, confundiendo la defensa del interés del niño con la abolición del trabajo infantil. El propio Myers argumenta:

"Dado que no existe una teoría adecuadamente elaborada de porque el trabajo infantil ocasionaría un impacto negativo en la macroeconomía global, la imposición de las soluciones contextualmente específicas de los países del Norte haría más daño que bien."

Más claramente se manifiesta Bourdillon (2006) al denunciar "... la subsistencia de los niños estaba amenazada por el discurso internacional en favor de la abolición del trabajo infantil". Denuncian estos autores que las acciones llevadas a cabo por la OIT no solo no han sido eficaces en su objetivo de abolir las peores formas de trabajo infantil sino que en ocasiones, estas políticas no han hecho más que empeorar la situación.

7. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

7.1. El Trabajo Infantil en las multinacionales

La vorágine competitiva en la que vive sumergida a día de hoy el mercado globalizado, ha provocado que las empresas compitan por conseguir los menores costes de producción posibles. En la consecución de este objetivo ha tenido un papel protagonista el fenómeno conocido como deslocalización.

Según la R.A.E (Real Academia Española) por deslocalización se entiende: “Trasladar una producción industrial de una región a otra o de un país a otro, normalmente buscando menores costes empresariales”.

Es por tanto una estrategia de producción consistente en el traslado, por parte de grandes empresas y multinacionales, de servicios o plantas de producción, ya sea en su totalidad o secciones concretas, dando con ello lugar a la subcontratación de trabajos a otros países menos industrializados o en desarrollo. Consiguen así soportar menores costes de producción³⁴ y con ello obtener un mayor margen de beneficio por producto o vender a precios más bajos una mayor cantidad de producto.

A partir de los años 90 las empresas se dieron cuenta de los grandes beneficios económicos que la deslocalización podía ofrecerles, y gracias al abaratamiento de los costes de transporte y la liberalización del mercado de capitales, este tipo de estrategias se ha convertido en la estrategia de producción base de la mayoría de las grandes empresas.

En este contexto, de mundo globalizado y de multinacionales capaces de producir distintas piezas de un mismo producto en varios países a la vez, es donde recientemente han aparecido los peores casos de explotación infantil. A modo ilustrativo podemos ver los casos de Nike e Inditex.

³⁴ Factores como los menores costes salariales, subvenciones gubernamentales, mejores condiciones fiscales, menor coste de los suelos, de los productos y materia prima en general, unidos a la falta de presión en los movimientos sindicales y de conciencia de la clase trabajadora, permiten a las empresas beneficiarse de estos menores costes de producción.

Nike posee el dudoso honor de ser el protagonista del primer escándalo internacional de explotación infantil. Fue en 1996 cuando la revista LIFE acusó a la empresa estadounidense de emplear a más de 7.000 menores pakistaníes en la producción de balones de la marca. Denunciaba la publicación que Nike estaba al corriente del uso de niños en sus plantas de producción y remarcaba el bajo salario que estos niños recibían por día de trabajo, unos sesenta centavos de dólar (0,45 euros, según el tipo de cambio). Este no ha sido el único escándalo de estas características a que ha sufrido la marca deportiva, fue posteriormente denunciada por emplear a niños de once años para producir sus zapatillas *Air Jordan*³⁵ en sus talleres de Indonesia.

En el 2000 la cadena británica BBC, emitió un reportaje³⁶ en el que se analizaban las condiciones laborales de sus fábricas en Camboya, en él se desvelaban las contrataciones de menores que las fábricas subcontratadas por estas empresas empleaban y las lamentables condiciones de trabajo que estos soportaban, desde jornadas intensivas que superaban las horas legales hasta abusos sexuales por parte de los funcionarios de dichas fábricas.

Otra multinacional que lleva varios años siendo objeto de denuncias por trabajo infantil es Zara, perteneciente al grupo Inditex. Según un informe elaborado por el “Centre for Research on Multinational Corporations”³⁷ y el “India Committee of the Netherlands”³⁸ cientos de niñas sin contrato trabajaban en el estado de Tamil Nadu, al sur de la India. Estas menores trabajaban sin contrato, en condiciones laborales insalubres, con jornadas de más de 72 horas semanales con salarios que apenas alcanzaban los 0,90 céntimos de euro, para fábricas textiles que confeccionaban ropa de conocidas firmas, entre ellas Zara.

Ejemplos como estos se multiplican a lo largo de la historia, desde marcas textiles como GAP o Levi’s, alimentarias como Nestlé, tecnológicas como Samsung y Apple, hasta

³⁵ Popular marca de zapatillas de la época que producía Nike e colaboración con la estrella del baloncesto Michael Jordan.

³⁶ “Nike&Gap No sweat?”, realizado por el periodista Paul Kenyon, investigaba no solo fabricas que producían para Nike sino también para la empresa textil norteamericana GAP.

³⁷ Organización independiente holandesa sin ánimo de lucro que analiza e investiga la actividad de las grandes multinacionales.

³⁸ ONG holandesa entre cuyos máximos logros esta haber sido la impulsora de la enormemente exitosa campaña “Clean Clothes” (Ropas Limpias) que ha conseguido la asociación de las principales marcas de ropa y su compromiso contra explotación vinculada al comercio textil.

empresas jugueteras como Disney o Mattel. Todas ellas han hecho uso, directa o indirectamente, de mano de obra infantil y de igual modo todas ellas alegan en su defensa que los sistemas de subcontratación impiden el control efectivo de la plantilla contratada, evitando así responsabilidades.

A pesar de la falta de admisión de responsabilidad por parte de las empresas, estas no se han quedado de brazos cruzados antes estos sucesos, ya sea por el mantenimiento de la imagen pública de la marca o por verdadera conciencia social, durante los últimos años se han realizado diversas estrategias tendentes a evitar que situaciones como las pasadas se repitiesen en un futuro. Así, en 2005 Zara se incorporó como miembro de la "Ethical Trading Initiative (ETI)", organización internacional cuyo objetivo es asegurar las condiciones laborales de las plantillas de empresas proveedoras. Asimismo Inditex informó que en ese mismo año habían dejado de trabajar con 400 empresas por "violar el código de conducta de Inditex sobre trabajo infantil, libertad de asociación, salud, seguridad o medioambiente" (EL MUNDO, 2006). Por su parte, y tras la denuncia de la cadena BBC, Nike y Gap, las principales empresas afectadas, clausuraron sus fábricas de Camboya, ocasionando una pérdida de 10 millones de dólares al país en contratos y dejando a cientos de trabajadores locales sin su puesto de trabajo.

Ante esto cabe preguntarse ¿es la negación a colaborar con proveedores que utilicen menores en su plantilla la mejor forma de evitar el problema? Trataré de dar respuesta esta cuestión en las siguientes líneas.

7.2. Responsabilidad Social Corporativa y su potencial aportación al problema

A lo largo de este trabajo se ha plasmado como la presencia infantil en el mundo laboral es un fenómeno multicausal, es por ello que la eliminación de sus peores formas no puede lograrse de manera aislada, sino únicamente a través de una estrategia que considere los aspectos políticos, económicos y sociales de esta realidad y en cuya formulación participen todos los grupos de interés.

Erradicar la explotación y los abusos a menores en el mundo laboral es una tarea necesaria y aún pendiente, en parte, por la poca eficacia que las políticas hasta ahora implantadas por Gobiernos y las Organizaciones intergubernamentales han demostrado tener. Por esta razón propongo abordar el problema desde otra perspectiva, considerando a las empresas como agentes sociales y económicos capacitados para aportar una solución definitiva mediante el uso de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como herramienta principal.

Primeramente, corresponde aclarar que se entiende por “Responsabilidad Social Corporativa”:

Se puede entender la RSC como un proceso a través del cual las empresas asumen la responsabilidad por las consecuencias sociales, económicas y medioambientales de su actividad, y ello a través de dos mecanismos fundamentales: la rendición de cuentas en los tres ámbitos anteriores y ejerciendo el diálogo con los grupos interesados o afectados por su actividad. (Moreno, et al., 2010, p. 27)

En base a esta definición considero que la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas puede jugar un papel fundamental, no solo como método de erradicación de la explotación de mano de obra infantil, sino como método de colaboración en la consecución de unas mejores perspectivas sociales y laborales en la infancia.

Las medidas de lucha contra el trabajo infantil dentro del marco empresarial no son algo nuevo. De hecho, la responsabilidad social corporativa de las empresas ha sido objeto de gran atención en los últimos años y especialmente dentro de las grandes multinacionales. Las mismas han asumido el papel fundamental que esta tiene tanto desde la perspectiva social como económica al ser este un factor competitivo y de sostenibilidad.

En este sentido, y como antes menciona, las compañías ya han implantado acciones relacionadas con Trabajo Infantil dentro de sus políticas de acción social. Sirva como ejemplo la propia Inditex, la cual en 2001 implantó un código de conducta, tanto interno como externo, centrado en la responsabilidad de la empresa frente a la sociedad, los proveedores y frente sus propios trabajadores. A este respecto la compañía declara no trabajar con proveedores que no cumplan una serie de requisitos entre los que se encuentran la prohibición de uso en plantilla de menores de 16 años, a excepción de aquellos países con edades mínimas de 14 años. Para asegurar su cumplimiento, y

sobretudo vigilar que los talleres subcontractados cumplen con los requisitos, la firma realiza más de 1.500 auditorías externas y unas 700 internas cada año.

También la OIT y Naciones Unidas entre otras instituciones se percataron de la importancia de las empresas en este ámbito y en consecuencia lanzaron durante los años 2010³⁹ y 2011 diversas acciones como “Plataformas sobre el Trabajo Infantil” o el proyecto “Herramienta de orientación sobre la manera de hacer negocios respetando derecho de los niños a estar libres del trabajo infantil” con el fin de orientar a las empresas sobre cómo evitar trabajo infantil en la cadena de producción. En la misma dirección va el “Pacto Mundial de Naciones Unidas”⁴⁰, que trabaja directamente con las empresas para conseguir un compromiso voluntario en la implantación del Principio número 5 de su lista, que hace referencia a la eliminación del trabajo infantil.

Todas estas medidas, tanto empresariales como intergubernamentales, se han tomado desde la perspectiva abolicionista y por consiguiente, desde el objetivo de una completa erradicación de la presencia de los niños en el mundo laboral. El enfoque que hasta ahora se ha otorgado a las mismas difiere aquí del que yo planteo, pues considero que es justo en este aspecto, la intención abolicionista como único punto en el horizonte, donde este tipo de iniciativas permanecen incompletas.

Si estas medidas estuviesen encaminadas no solo a reducir las peores formas de trabajo infantil sino a proteger aquellas formas de trabajo, que por su contexto, pudiesen no resultar perjudiciales para el niño, los resultados serían mucho más efectivos.

Considero que si las grandes multinacionales, en lugar de no trabajar con aquellos proveedores que contratan mano de obra infantil, dedicasen parte de sus esfuerzos a crear espacios donde este tipo de trabajo se desarrollase en condiciones dignas, se podría evitar que estos mismos niños acabasen cayendo en manos de explotadores. Propongo pues que sean las propias empresas las que permitan a estos niños trabajar, siempre bajo su protección y asegurando la escolarización real de los menores.

³⁹ Con motivo de la Conferencia mundial sobre trabajo infantil de la Haya celebrada ese año.

⁴⁰ “El Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) es una iniciativa internacional que promueve implementar 10 Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.” (The Global Compact, 2013)

Es posible que esta medida parezca, a primera vista, un tanto agresiva y contraria a la consecución de la igualdad de derechos para todos los niños del mundo, pero planteémoslo de este modo:

En países donde la necesidad apremia lo más seguro es que el niño acabe trabajando de una forma u otra, y las empresa, en su intento de terminar con este tipo de explotación, acaban dando la espalda a este problema sin conseguir que el mismo se solucione. Al fin y al cabo, que trabajen en su cadena de producción, no quita que esos mismos niños acaben trabajando en otro lugar, y quién sabe si en peores condiciones.

Las empresas en lugar de prohibir de manera categórica esta posibilidad laboral, deberían permitir la entrada de niños en sus fábricas o trabajar mano a mano con proveedores que cumpliesen con unos estándares de protección al niño. De esta manera se podrían asegurar trabajos donde los niños puedan estar protegidos, reciban salarios justos, trabajen en condiciones seguras y ejerciendo labores adecuadas a su edad.

Acompañaría asimismo este tipo de iniciativas con políticas educativas, que determinen por contrato que el niño debe estar escolarizado, y que comprueben la asistencia efectiva del menor un determinado número de horas semanales, de manera que el cumplimiento del contrato laboral esté ligado a su desarrollo educacional.

A día de hoy existen numerosas empresas que tienen su producción localizada en estos países y que anualmente facturan cifras millonarias. Incorporar estas iniciativas a su política de responsabilidad social corporativa sería un proyecto viable para nada contrario la máxima económica de menores costes, mayores beneficios que mueven el mercado. Esto sería así debido a que la mayor inversión inicial que la implantación de esta política pudiera acarrear, retornaría a los resultados de la compañía a través de una mayor cifra de ventas. Con la campaña de promoción adecuada, esta estrategia empujaría los ingresos, numerosos estudios certifican como aquellas empresas con políticas sociales elaboradas e innovadoras consiguen resultados que en condiciones de competencia normales, no obtendrían. Es este lado de las estrategias RSC, el de la ganancia económica, el que haría viable este proyecto aportando valor añadido a la empresa.

Desde esta perspectiva, crear espacios laborales (talleres, fabricas, oficinas...) donde los niños puedan aportar dinero a la economía familiar a la vez que asistir a la escuela,

podría ser la solución, o al menos un comienzo con el que arrebatar a los niños de las manos de los explotadores sobre los que las leyes parecen no tener ningún efecto.

Lo que en principio parece evidente es que las políticas implementadas hasta la fecha no han dado los resultados esperados, por tanto, considero que habría que aplicar el afamado principio que afirma: “Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo.” (Einstein).

8. CONCLUSION

Es una asunción generalizada entre la sociedad de los países desarrollados que la mejor manera de evitar y prevenir los posibles trabajos dañinos y la explotación infantil es conseguir que los niños no tengan ningún tipo de contacto con cualquier forma de trabajo hasta que no cumplen una determinada edad en la cual se les considera preparados para afrontar las implicaciones que un trabajo conlleva. Sin embargo la necesaria labor de fijación de unos límites y un contenido que termine por consagrar el concepto de trabajo infantil y que permita que este sea aceptado y asumido por la totalidad de las naciones no ha sido aún realizada. No se puede en consecuencia intentar generalizar e imponer concepciones e ideales de infancia, pasando por alto la realidad económica y social de cada región. La comunidad internacional debe fijar por tanto estos términos, no solo para crear seguridad laboral y social, sino para conseguir el éxito de unas medidas que, a pesar de haber reducido el trabajo infantil, son cuestionadas en cuanto a su verdadera eficacia. El abordaje del problema desde nuevas perspectivas debe también ser valorado.

9. BIBLIOGRAFIA

Arias Robles, M., 1998. *Adultos a la fuerza, la explotación laboral de la infancia*. Barcelona: INTERMON.

Arias Robles, M., 1998. *Adultos a la fuerza, la explotación laboral en la infancia*. Barcelona: Intermon.

Arias Robles, M., 1998. *Adultos a la fuerza: la explotación laboral de la infancia*. Barcelona: Intermon, Fundación para el Tercer Mundo.

Bettina & González, S., 2006. *La problemática del trabajo infantil*. Buenos Aires: Espacio.

Bhukuth, A., 2004. Les travail des enfants. Une Revue de la Litterature Economique Recente. *Ethique et economique*, 2(1), pp. 2-23.

Boleso, H., 2009. *Abolición del Trabajo Infantil. Protección de niños y adolescentes*. Buenos Aires, s.n.

Bonnet, M. y otros, 2006. *Enfants travailleurs: Repenser l'enfance*. s.l.:Lausanne.

Bouhdiba, A., 1982. *La explotación del trabajo de los niños*. Nueva York, Naciones Unidas.

Bourdillon, M., 2006. Children and Work: A review of current Literature and Debates. *Development and change*, Vol37(6), pp. 1201-1226.

Bourdillon, M., 2006. Children and Work: A review of the Current Literature and Debates. *Development and Change*, 37(6), pp. 1201-1226.

DCOMM, 2005. El peso del oro. El trabajo infantil en minas y canteras. *Revista Trabajo*, Issue 54, pp. 16-20.

EL MUNDO , 2001. *El Mundo, CRONICA*. [En línea] Available at: <http://www.elmundo.es/cronica/2001/317/1005552045.html> [Último acceso: 19 Marzo 2015].

EL MUNDO, 2006. *El Mundo, Suplemento, Nueva Economía*. [En línea] Available at: <http://www.elmundo.es/suplementos/nuevaeconomia/2006/326/1148767208.html> [Último acceso: 20 Marzo 2015].

El Mundo, 2013. *El Mundo, Economía y Negocios, Diccionario Económico*. [En línea] Available at: <http://www.elmundo.com.ve/diccionario/economia-informal.aspx> [Último acceso: 26 Febrero 2015].

Ennew, J., Myers, W. & Plateau, D., 2005. Defining Child Labor as if Human Rights Really Matter. En: B. Weston, ed. *Child Labour and Human Rights: Making children matter*. Boulder: Lynne Rienner.

Fabregat, G. & Virrueta, K., 2000. *El trabajo y la explotación infantil*. Madrid: Germania.

Gómez del Castillo, J., 1996. Esclavitud infantil y trabajo forzado, hoy. *Centro Nuevo Modelo de Desarrollo*, Issue 220, pp. 9-113.

Hindman, H. & Smith, C., 1999. Cross-cultural ethics and the child labor problem. *Journal of Business Ethics*, 19(1), pp. 21-33.

INTERVIDA, 2008. *Vidas explotadas: La explotación Laboral Infantil*, Barcelona: Fundación INTERVIDA.

Jeyaratnam, J., 1982. *Planning for the health of the worker.*, Oxford: Oxfam Public Affairs Unit.

Kom, D., 2006. Reamenagements scolaires et travail des enfants au Cameroun: les enjeux d'un lendemain incertain. En: AIDELF, ed. *Enfants d'aujourd'hui, diversité des contextes, pluralité des parcours*. Catar: Association internationale des démographes de langue française.

Kom, D., 2011. Escolarización, matrimonio y trabajo infantil en el Norte de Camerún. En: A. Leroy, ed. *Trabajo Infantil ¿explotación o necesidad?*. Madrid: Editorial Popular, pp. 160-199.

Leroy, A., 2011. ¿Contra el trabajo infantil?. En: *Trabajo infantil ¿Explotación o necesidad?*. Paris: Editorial Popular, pp. 7-45.

Liebel, M., 2003. *Infancia y trabajo. Para una mejor comprensión de los niños trabajadores en diferentes culturas y continentes.*, Lima: Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe..

Lieten, G., 2004. Child Labour and Poverty. En: G. Lieten, ed. *Working Children Around the World: Child Rights and Child Reality*. Amsterdam: Institute for Human Development, pp. 55-70.

Melkas, H. & Anker, R., 1996. *Economic incentives for children and families to eliminate or reduce child labour*. Indiana: International Labour Office.

Monestier, M., 1998. *Los niños esclavos, el infierno diario de trescientos millones de niños*. Madrid: Alianza Editorial.

Moreno, A., Uriarte, L. & Topa, G., 2010. *La responsabilidad social empresarial*. Madrid: Grupo Anaya.

Morsolin, C., 2005. *El pasado y presente del trabajo infantil*. [En línea] Available at: <http://www.selvas.eu/dossNAT4Es.html> [Último acceso: 15 Febrero 2015].

Morsolin, C., 2011. Protagonismo de los movimientos de niños trabajadores en América Latina. En: A. Leroy, ed. *Trabajo Infantil ¿ Explotación o necesidad?*. Madrid: Editorial Popular, pp. 221-241.

Myers, W., 2001. The Right Rights? Child Labor in a Globalizing World. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, Volumen 575, pp. 38-55.

Nepal, A. & Nepal, M., 2012. ¿Sustituye el trabajo infantil al trabajo de los adultos?. *Revista Internacional del Trabajo*, p. 15.

O'Connell Davidson, J., 2005. *Children in the Global sex trade*. Cambridge: Polity Press.

OIT, 2006. *El fin del Trabajo Infantil: un objetivo a nuestro alcance*, Ginebra: OIT.

OIT, 2012. *What is Child Labour*. [En línea] Available at: <http://www.ilo.org/ipec/facts/lang--en/index.htm> [Último acceso: 18 Febrero 2015].

OIT & UNICEF, 1998. *Prioridad del trabajo infantil: la eliminación del trabajo perjudicial para los niños*. Ginebra: OIT.

Paja Burgoa, J., 1998. *La Convención de los Derechos del Niño*. Madrid: Tecnos.

Save the Children, 2002. *Posicionamiento Trabajo Infantil*. [En línea] Available at: http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/255/posicionamiento_trabajo_infantil.pdf [Último acceso: 19 Marzo 2015].

Save the Children, 2007. *Rompamos las cadenas de la esclavitud infantil*, Madrid: Save the Children España.

UNICEF, 1997. *Estado mundial de la infancia*, Nueva York: s.n.

UNICEF, 1998. *Cuatro mitos sobre el trabajo infantil*, Nueva York: UNICEF.

UNICEF, 2005. *Informe Anual de Actividades. Unicef, Chile*, Santiago: UNICEF.

UNICEF, 2010. *Protección infantil contra el abuso y la violencia*. [En línea] Available at: http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html [Último acceso: 29 Enero 2015].

UNICEF, 2012. *Los niños y las niñas del mundo*, Nueva York: s.n.

World Vision, 2010. *Children how work in mines, Bolivia*, San José: World Vision International.